

Actas

de 30 julio 1955

2

30 noviembre 1957

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

Empieza el 30 de Julio de 1955

LIBRO

13

DE ACTAS

Termina el 30 de octubre de 1957

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ



DIPUTACION
DE BADAJOZ

AÑO 1905

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida
San Pedro de Merida

Término municipal de San Pedro de Merida

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

San Pedro de Merida a treinta de Julio
de mil novecientos cincuenta y cinco

EI

Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Pedro de Merida a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco



EI

V.º B.º

Alcalde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de Julio de 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Godardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García M-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de un secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión claudose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio de la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española de Badajoz, de fecha 7 del actual por el que agradece la colaboración prestada en la fiesta de La Paqueta y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 21 de los corrientes, interesando que, agotados los fondos para la construcción de la Casa de Pájaros en Badajoz, se hacia preciso acudir los esfuerzos para terminar la obra, rogando se tenga en cuenta el asunto para que en el Presupuesto municipal ordinario para 1956 se pueda conseguir el uno por ciento con destino a dichas obras, y la Corporación por unanimidad acuerda se consigne en dicho documento la cantidad de 1.134'00 ptas importe del uno por ciento del presupuesto en vigor con cargo al cap. 1.º art. 10.º.

Se lee oficio de la Dirección de la Emisora Judicial de Badajoz de fecha 9 de los corrientes por la que agradece el donativo hecho al Ayuntamiento y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de atento saludo del camarada Sr. Piquero Puzos por el que se ofrece en su nuevo cargo de Comisario Nacional y Procurador en Cortes, y la Corporación queda enterada.

Se lee carta del Excmo. Sr. Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento por la que interesa se preste la ayuda y colaboración precisa

a la Sección Femenina en la Contestación de Ayuda Juvenil y la Corporación acuerda prestarla cuando cubriera los emblemas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en las B.B.OO. de Estado números 191, 195 y 196, correspondientes a los días 10, 14 y 15 de los corrientes se insertan la nueva Ley Articulada y refundida de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; Reglamento de Bases de las Entidades Locales; y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, respectivamente, y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de la contestación dada al Procurador en Contes por los Municipios de la Provincia D. Francisco Díaz Jiménez en el que se le pide gestione la instalación del teléfono y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de oficio de la Subgerencia provincial de Industrias de fecha 23 de Julio actual al que acompaña el acta de Colaboración de los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Empeñanosa y Mirandilla con la Empresa de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. para la electrificación de dichos pueblos y la Corporación queda enterada.

Por el Sr. Secretario-Interventor da cuenta del arqueo de fondos practicado en el día de la fecha que da una existencia en Caja de 14.143'24 pesetas y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de oficio de la Junta Calificadora de Sentencias civiles de fecha 30 de Junio último, remitido a esta Alcaldía por conducto del Político civil de la provincia de Badajoz, por el que pone a disposición del Ayuntamiento la plaza vacante de Alguacil-Ordinaria del Municipio, ya que cumplida por ella los trámites previstos en la Ley de 15 de Julio de 1953, no había podido ser cubierta por personal de la Agrupación Elemental Militar. La Corporación vea lo anterior escrito y los informes emitidos por la Secretaría con respecto a este asunto, habida cuenta de las disposiciones y Reglamentos siguientes, acuerda por unanimidad que por la procedencia se saque a concurso-oposición dicha plaza si bien teniendo en cuenta, para prevenir de alguun modo a los que tuvieren participación en nuestra Junta de Liberación, que debe establecerse en las condiciones generales que

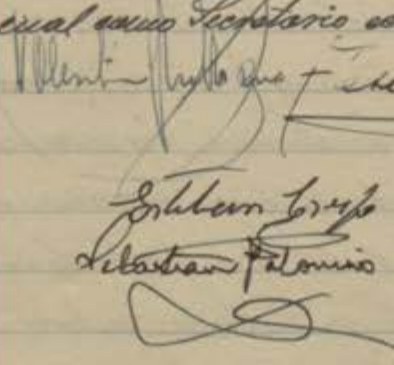
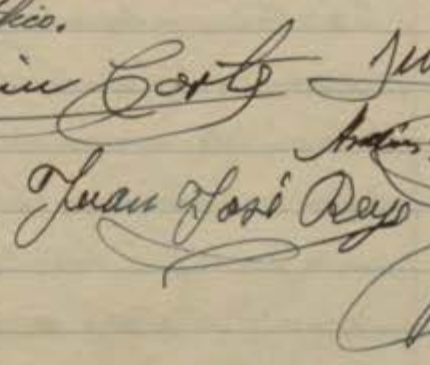
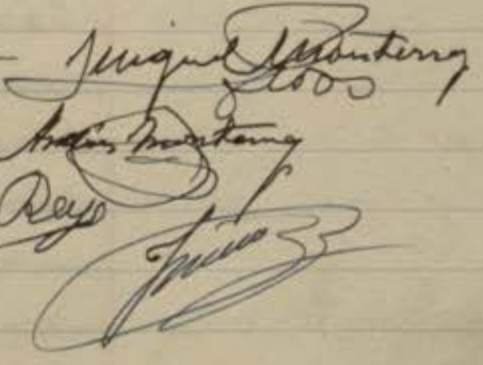
turno de preferencia en la siguiente forma: Ser Mutilado de guerra por la Patria; Orfandad; Orfandad; Orfandad o Huérfanos de ascendientes por los marciales.

A tenor de lo establecido en el art. 185 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952 y una Ley articulada de 17 de las corridas, se expone a la Corporación el Anteproyecto, formado por la Secretaría-Intervención, para el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en 1956, con todos los documentos que han venido de ser para su confección y el Proyecto formado por la Presidencia y la Corporación acordado por unanimidad aprobar en principio estos documentos, cifrados por Capítulos como sigue:

INGRESOS		GASTOS	
Capt. 1.º	4.704	Capt. 1.º	37.254
Capt. 2.º	60.675	" 2.º	3.000
Capt. 5.º	9.936	" 3.º	25
Capt. 6.º	400	" 4.º	5.550
Capt. 8.º	8.615	" 5.º	1.000
Capt. 9.º	4.751	" 6.º	61.354
Capt. 10.º	26.457	" 7.º	1.395
Capt. 11.º	4.500	" 8.º	1.100
		" 9.º	551
		" 10.º	1.425
		" 11.º	1.250
		" 13.º	3.234
		" 18.º	3.000
	130.038		130.038

quedando suelto, tanto en los Ingresos como en los Gastos en la cantidad de ciento veinte mil treinta y ocho pesetas.

Y así habiendo sido asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión de las catorce horas extraordinarias la presente que firmen los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 de Agosto de 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Juan J. Reyes Perdomo

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García-Montán-Romo, los señores que al margen se relacionan, que son la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Por la Secretaría Intervención se da cuenta de que hechas las operaciones de contabilidad del mes actual que dan unas existencias en Caja en el día de hoy de 10.356'13 pesetas y la Corporación que da interceda. El Concejal D. Andrés Monterrey Herrera pregunta porque no se traen a vista los documentos de contabilidad, contestando el Sr. Secretario Interventor que los documentos mencionados están en la Intervención y Caja municipal respectivamente a disposición de los señores Concejales.

Se da cuenta por la Secretaría de que procede tener acuerdo para la subasta de los aprovechamientos de las fincas propiedad de este Municipio denominadas "Isla Molino y Arquita" y "Baldíos" para el año agrícola 1955-56 y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Secretaría se inicie y continúe hasta su terminación el expediente a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de "Isla Molino y Arquita" y "Baldíos" en los días de duración de cinco mil cuatrocientas pesetas las primera y mil setecientos cincuenta pesetas la segunda sirviendo de condiciones las mismas que rigieron para el año anterior y que la subasta tenga lugar en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales el día día ocho de septiembre próximo venidero y si acaso en este no hubiera postores se celebre otra nueva

subasta en las mismas condiciones el día quince de dicho mes.

Se da lectura a instancia de D.^o Cecilia Teaguirre Laguro por la que pide su baja de Bar que le tiene excedido desde el día 31 de Julio último y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y que la cuota de esta baja repercuta entre los restantes bares para garantizar el ingreso de los impuestos municipales.

Se da cuenta del presupuesto que hace Fuercas Electricas del Oeste S. A. del material necesario para el alumbrado publico que suma la cantidad de 6.304'00 pesetas por brazos, racores de union, pantallas, portalamparas etc para 60 lucu en las calles y plazas y la Corporación acuerda por unanimidad que se proceda para un detenido estudio y las consultas que sean necesarias.

Desde cuenta del estudio hecho para las bombillas de alumbrado publico con lamparas de 40 y 215 watos, se acuerda que se instalen veinte lamparas de 35 watos y que se interese la cantidad a que pueda acceder en esta modalidad para poderla incluir en el Presupuesto municipal para 1956.

Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n.^o 174 del día 9 de las corrientes se inserta el edicto anunciando la vacante de Alguacil-Ordinaria, cumpliendo el plazo de admision de solicitudes y documentación el día catorce de septiembre proximo venidero, puede fijarse la fecha en que han de tener lugar los ejercicios, asi como designar al Concejal que ha de formar parte del Tribunal en representación del Ayuntamiento y la Corporación por unanimidad acuerda fijar la fecha para los ejercicios el día catorce de Octubre proximo venidero a las doce horas y designar al Concejal Don Fermín Cortés Nieto para formar parte del Tribunal que quedará constituido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 360 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación D. Fermín Cortés Nieto como Regalante delegado; D. Fermín Cortés Nieto, como Concejal representante del Ayuntamiento; D.^o Pilar Flores Carvajal como oficial administrativo en representación de los funcionarios municipales; y el Secretario de la Corporación, como Secretario del Tribunal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la

sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que
firmar los señores asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

Valentín Ramos

Esteban Crespo

Miguel Monterrey Flores

Andrés Monterrey Herrera

Sebastián Palomino

Fermin Cortes Nieto

Juan José Reyes

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 14 de septiembre de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce ho-
ras del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín
García Márquez-Romo, los señores que al margen se relacionan que
son la totalidad de los componentes de esta Corporación munici-
pal, asistidos de un Secretario del Ayuntamiento el ob-
jeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han
sido previa y legalmente convocados.

Leído la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta
la sesión claudes lectura por el suscritor Secretario al
acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, según los señores reuni-
dos saben, el día catorce del actual dejó de suministrarse fluido eléctrico
la fábrica de S. José Pallego Ebrós, de Valverde de Mérida, que venía
efectuando el servicio, sin que hasta la fecha haya comunicado a
este Ayuntamiento causas y motivos por los cuales deje de prestar
el servicio, y la Corporación municipal, teniéndose en cuenta lo estable-
cido en el Reglamento de contratación municipal de 9 de mayo de
1953, acuerda por unanimidad que quede rescindido el contrato
que se tiene librado, quedando suspendido el servicio a tenor del ar-
tículo 21 de dicho Reglamento.

Por la misma Presidencia se expone que estando terminados el tendido de línea y red de energía eléctrica por la Empresa de Fuerzas eléctricas del Cent. S. H. para la electrificación de esta villa y las de Empeñanosa, Valverde de Mérida y Mirandilla, y que, como los señores reunidos saben, las pruebas hechas muestran el buen servicio, se había pensado hacer la inauguración oficial de suministro de fluido eléctrico el día 1.º de octubre próximo venidero, para lo cual era preceptivo hacer las invitaciones a Autoridades y Jerarquía provinciales y la Corporación por unanimidad acordada que por la Presidencia se surten las invitaciones que procedan y se organice un repaseo para obsequiar a los señores que asistan.

Después de haberse tratado el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas apostandándose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín García M. Romo
 Miguel Monterrey Flores
 Substante Palomino
 Fermín Cortés Nieto
 Esteban Crespo
 Juan José Reyes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 1.955

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Juan J. Reyes Palomino

« Sebastián Palomino Moreno

« Miguel Monterrey Flores

« Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabián García Mantués Rosado, los señores que al margen se relacionan, que son la mayoría absoluta de los miembros que forman este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Quido la hora señalada el Sr. Presidente abrió la sesión dando lectura por el insubstituto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.



Se da cuenta del Presupuesto hecho por Electricidad del Oeste S.A. para el alumbrado publico cuya cantidad mensual alcanza la cifra de 438'00 ptas. dando un total al año de 5256'00 puestas más el margen que la Dirección General autorice para cuantificar la cantidad correspondiente al Municipio, adelantada por la Empresa y la Corporación municipal acuerda por unanimidad aceptarlo y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que libre el oportuno contrato con la citada Empresa.

Se da cuenta de carta del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 19 del actual por la que, aceptando la invitación hecha, anuncia su llegada oficial a esta villa a las siete de la tarde del día 1º de octubre próximo a fin de inaugurar la línea eléctrica suministrada por F.E.D.O.S.A. con motivo del Día del Candido y la Corporación municipal, al quedar autorada acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se organice lo necesario para ofrecerse una recepción.

Se lee carta del jefe provincial del Movimiento de fecha 15 del actual expresando su agradecimiento por la enajenación de 1134'00 puestas en el Presupuesto de 1956 para la Construcción de la Casa de Pelaje de la Provincia y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de Saluda del Excmo. general de la Cruz Roja Española de 14 de agosto último por el que acusa recibo de 39'95 ptas. recibidas de la postulación en la fiesta de la "Banderita" y agradece la colaboración prestada por el Ayuntamiento y la Corporación, queda autorada.

Se da cuenta de Saluda del Parlamento Nacional Constituyente en Badajoz pidiendo se preste colaboración en la fiesta de la Flor y la Corporación queda autorada y conforme.

Se da cuenta de que el día 18 del actual tuvo lugar la subasta de los aprovechamientos de las fincas "Isla Molino y Arquita" y "Baldios" habiéndose adjudicado los primeros a Sr. Joaquín de Bethencourt Sanchiz en la cantidad de 5.400'00 puestas quedando desierta tanto en la del día 18, como en la del 25 la adjudicación de los aprovechamientos de "Baldios" acordándose que por ser difícil práctico se ausenue esta finca para evitar que sea aprovechada.

Se puso sobre la mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y habiéndose cumplido en ellos los requisitos que establecen la Ley Enmiendada de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953 y lo estatuido en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1956, en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1º	4.704 "	Capítulo 1º	37.354 "
" 2º	60.675 "	" 2º	2.500 "
" 5º	9.936 "	" 3º	35 "
" 6º	400 "	" 4º	7.050 "
" 8º	8.615 "	" 5º	1.000 "
" 9º	4.751 "	" 6º	60.754 "
" 10º	26.457 "	" 7º	1.395 "
" 11º	4.500 "	" 8º	1.100 "
		" 9º	551 "
		" 10º	1.425 "
		" 11º	1.250 "
		" 13º	3.234 "
		" 18º	2.500 "
Total	120.038 "	Total	120.038 "

quedando nivelado, tanto en sus gastos como en sus ingresos, en la cantidad de ciento veinte mil trececienta y ocho pesetas.

Quisiera se acuerde su exposición al público por el plazo de quince días para ser reclamaciones.

Orden de ejecución municipal. = Hechos y aprobados los Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis a favor del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, procede establecer el orden de ejecución municipal a favor del artículo 578 de la Ley Enmiendada y reformada de las Leyes de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre



de 1953, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de junio último - B.O. del Estado n.º 191 del día 10 de julio de 1955 - y poder la expresión de las que a continuación se expresan:
Del artículo 440 de la Ley. = Concesión de placas, patentes y otros distintivos municipales que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales; Guardia rural; Voto Público; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, arcosueros, ascensores y otros aparatos análogos y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección de Casas de Baños; Servicios de laboratorio municipal; Servicio a domicilio o por encargo; Servicio de Mataderos y Mercados y el acorro de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligado; Recogida de leonera de los domicilios particulares; Mordas de perras negras; Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento; Servicio de extinción de incendios; Cementerios municipales; Quirófano y estancia en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales, cuando se trate de personas jurídicas o cuyos gastos deban sufragarse por Entidades que lo sean; Escuelas especiales en establecimientos municipales; Fiestas a Muertos y exposiciones; Suministro a particulares de plantas y semillas de las Verbenas municipales; Evacuado de rias públicas a solicitud de particulares; Cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. = Lazo de orona y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; Concesión o licencia para establecer balnearios u otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de las públicas; Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio arroyos, alfileres donde se recogen las aguas fluviales; Concesiones para la construcción de pozos de nieve en terrenos públicos del término; Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; Vallas, parriles, arpilleras y andamios en la vía pública; Entrada de carrozajes en los edificios particulares; Emisores, toldos u otras instalaciones semejantes voladeras sobre la vía pública o que sobrealcen de la línea de fachada; Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situa-

dos en la vía pública; Colocación de sillas y trébedas en la vía pública; Quioscos en la vía pública; Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común; Verbena y fiestas callejeras, serenatas en la vía pública, simulaciones de rondas, camporreas, cabalgatas y carreras por la vía pública y de camuajes en determinados sitios o en determinadas ocasiones; Los Ayuntamientos podrán resumir a la imposición de este gravamen aun en el caso de que la operación de derechos y tasas en general sea obligatoria; Paradas y situado en la vía pública de camuajes de alquiler o para el servicio de casinos y círculos de recreo; Colocación de viaductos o rieles en la vía pública y terrenos del común; Licencias para recogida de basuras, ruidos y obstrucciones de la vía pública y abarrochamientos particulares; Escaperates, muestras, letreros, cartiles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartían en la misma; cualquiera otro aprovechamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 451 de la Ley -Contribuciones especiales por objeto de obras, instalaciones o servicios cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficien especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existieran aumentos determinados del valor.

Del artículo 486 de la Ley -Recargo municipal sobre los valores que se liquidan por los conceptos de la Encomienda Primera y Tercera de la Contribución sobre los Utilidades de la riqueza inmobiliaria.

Del artículo 490 de la Ley. -Del recargo municipal sobre los valores que se liquidan por el Impuesto del tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras, cuyo tipo de gravamen no tiene aplicación en el término.

Por no existir motivo base para establecer impuestos municipales en las operaciones antes mencionadas, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se pida al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para prevenir de ellas a tenor de lo establecido en el artº 584 de la Ley ordenada citada anteriormente.

Por el Sr. Secretario se informa que está próxima la época de la confección de los Padrones de la Matrícula Industrial y de Comercio para 1956 y procedía tomar acuerdo sobre la cuantía del

recargo municipal en dicho documento y la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido a este respecto, acuerda por unanimidad que se aplique el 35 por 100 de la Cuota del Recargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenándose la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín García M-Romo

Esteban Crespo Miguel Monterrey Flores

Juan José Rey Sebastián Palomino

Fermin Cortes Nieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 1.955.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Rey Palomino

~~" Sebastián Palomino Moreno~~

~~" Andrés Monterrey Ramos~~

" Miguel Monterrey Flores

" Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, a las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Por el Sr. Secretario se advierte, como cuestión previa, que los nombres de los Concejales D. Sebastián Palomino Moreno y D. Andrés Monterrey Ramos figuran tachados en la relación del margen, por figurar en ella por un error involuntario y no asistieron a la sesión.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de instancias elevadas a la Excmo. Diputación provincial pidiendo en una la saneamiento o arreglo anafético de la calle Guapo de Blanco que ha de ser la principal arteria del pueblo en la carretera general y la otra para que dicho Organismo construya un Centro de Higi-

gime moral, a fin de conservar las gestiones oficiales a tales fines que fueron iniciadas en motivo de la visita que geraron a esta villa los Sres. Gobernador civil y Presidente de la Diputación, con otras Autoridades y Serenarquia provinciales el día 1º del actual y la Corporación aprobada lo hecho por su Presidente

Se lee instancia oficio suscrito por el Sr. Don Párrico de fecha 19 del actual por la que pide un abono para ayuda del sueldo de la familia Sanchez Sarrado y la Corporación, dada la situación económica del Ayuntamiento acordó por unanimidad denegarla.

circul. 3

Se da cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local suscrita en el B.O. del Estado nº 395 de fecha 23 del actual, sobre rotulación de los accesos a la localidad por el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad que cuando la decisión de la inversión hecha voluntariamente se oficial y definitivamente la vía de comunicación se proceda a cumplir la orden ya que en la actual están puestos los indicadores.

Se da cuenta exponiendo sobre la Mesa el expediente oportuno, que el día catorce del actual y hora señalada para ello, se celebró el concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil que se hallaba vacante, resultando que el Tribunal propuso al único concursante Don Benjamín Sanchez Sarrado que efectuó las pruebas correspondientes obteniendo calificación suficiente para ser aprobado y la Corporación por unanimidad acordó nombrar a Don Benjamín Sanchez Sarrado, Alguacil en propiedad, de este Ayuntamiento y que por el Sr. Alcalde Presidente se le entregue el nombramiento.

El Sr. Presidente manifiesta que en la potencia actual del fluido eléctrico hay que estar repensado constantemente las bombillas del alumbrado público y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que gestione la adquisición de bombillas especiales o de voltaje que revista la potencia del fluido.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial de Sanidad fecha 23 del actual por el que pide una subvención o beca para ayuda y sustentamiento de la Escuela Sordomuda de Regante por un importe de 3750'00 pts y la Corporación, teniendo en cuenta su situación económica y lo reducido de su Presupuesto municipal por no tener bases impositivas que pue-

dan sus fuentes para reformar sus ingresos, acordada, con gran sentimiento de los reunidos, no accedió a lo solicitado por ser una cantidad elevada en relación con sus posibilidades.

Se da cuenta por la Presidencia del resultado del homenaje ofrecido al Excmo. Sr. Gobernador civil y demás Autoridades y Juntas provinciales el día 1.º del actual - Día del Escudillo - con ocasión de haberse visitado para inaugurar oficialmente la luz eléctrica de P. E. S. O. S. A. y los señores reunidos, concedores de ello por haber asistido a la acto celebrado y represo afeción, aprueban sin reservas lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de haberse cumplimentado el acuerdo sobre revisión del contrato de luz con Sr. Manuel Salgado Agudo y la Corporación queda enterada.

Examinado que establece el porcentaje que ha de aplicarse a los líquidos imponibles sobre las Contribuciones de la riqueza Rústica y Urbana que han de ser, entre otros, fuentes de ingresos municipales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 557 y 562 de la Ley de Enjuiciamiento de 1.º de junio del año en curso y teniendo en cuenta que puede llegar a la misclación del Presupuesto municipal Oroluaino para 1956 sin llegar al máximo de los porcentajes establecidos y teniendo en cuenta las circunstancias locales que precisan disminuir las tasas por impuestos con alivio de los intereses generales de la localidad debido a los aumentos sufridos por los líquidos imponibles, la Corporación acordada se aplicó el 9'30 por 100 en la riqueza Urbana y el 3'63 por 100 en la riqueza Rústica, a aplicar en los líquidos imponibles de dicha Contribuciones.

Por la Secretaría-Intervención se pone sobre la Mesa los Proyectos perfeccionados para los impuestos municipales para el año 1956 de Arbitrios municipales sobre Rústica, Urbana, Almas y Canchales, Rega al Pico y Dodaje y anexo, en los que se han llevado la aplicación de los preceptos legales y la Corporación por unanimidad acordada aprobarlos en principio y que por la Alcaldía Presidencia se expongan al público por el tiempo reglamentario para ser reclamaciones.

Se da cuenta de que cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior

con fecha tres del actual habia quedado expuesto al publico el Presupuesto municipal Ordinario para 1956, habiendose inserto tambien, en el B.O. de la provincia n.º 335, habiendo transcurrido, con exceso los quince dias preceptivos sin que se haya presentado reclamacion de ninguna clase, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto para 1956 en la siguiente forma, por Capitulo:

INGRESOS		GASTOS	
Capt.º 1º	4.704 "	Capt.º 1º	37.354 "
id. 2º	60.675 "	id. 2º	2.500 "
id. 5	9.936 "	id. 3º	25 "
id. 6º	400 "	id. 4º	7.050 "
id. 8º	8.615 "	id. 5º	1.000 "
id. 9º	4.751 "	id. 6º	60.754 "
id. 10º	26.457 "	id. 7º	1.395 "
id. 11	4.500 "	id. 8º	1.100 "
		id. 9º	551 "
		id. 10º	1.425 "
		id. 11º	1.350 "
		id. 13º	3.234 "
		id. 18	2.500 "
Total	130.038 "	Total	130.038 "

Quedando nivelado, tanto en sus gastos como en sus ingresos, en la cantidad de ciento veinte mil trescientos y ocho pesetas

Cobrandan directamente los impuestos municipales de Arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana ya que ello no supone aumento de personal en la plantilla de funcionarios y siendo preceptivo tener acuerdo sobre el sistema a seguir en el ejercicio de 1956, la Corporacion por unanimidad, previo informe verbal del Sr. Secretario, asogarse a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 559 de la Ley articulada de Régimen Local aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 24 de junio del año actual, (inserta en el B.O. del Estado n.º 191 del dia 10 de julio siguiente) cuando el sistema de administracion directa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las catorce horas extendiendose la presente acta que fir-

man los señores reunidos de todo lo cual consta Secretario cer-
tifico. Valentin Garcia

Esteban Crespo Sebastian Palomino
Fermin Cortes

Juan José Rey

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de noviembre de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romo

« Juan J. Reyes Palomino

« Sebastian Palomino Moreno

« Fermin Cortes Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del
día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reu-
nen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Garcia Montu-Romo, los
señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta
de los señores que componen la Corporación Municipal, asisti-
dos de sus el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordi-
naria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior
que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que llegada la época correspondiente
es conveniente hacer la poda de los árboles de la plaza y calles, así
como hacer un recorrido al tejado del Ayuntamiento y llevar a ca-
bo algunas obras de conservación y embellecimiento en la casa del
Municipio que habita el Maestro Nacional Don Celso Jesús Garcia San-
tanera en calle P. Ponce y la Corporación Municipal, por unani-
midad, acuerda que por la Presidencia se lleve a cabo la gestión pa-
ra efectuar las obras sucesarias, si bien en relación con la casa ha-
bitada por el Sr. Maestro sea subrogado el gasto de los mismos al-
quilines que tenga devengados conforme al acuerdo tomado por
esta Corporación el día treinta de abril del año actual.

Por el Sr. Secretario se informa que por una omisión involun-
taria se dejó de consignar en el acta de la sesión anterior el acuerdo por



el que se concede al impo en la Beneficencia municipal al vecino Pedro Pajuelo Porro y la Corporación queda informada de que se ha-
ga en el presente

Por el Sr. Secretario se informa que los plases de cobranza voluntaria de los impuestos municipales del año actual como los de 1954 están cumplidos procediendo tomar acuerdo sobre ello y la Corporación acuerda que por la Presidencia se publique bando en el que se de plazo hasta el día 30 de diciembre próximo para que se pague al corriente los atrasos.

Se da cuenta de oficio del Registro de la Propiedad de fecha 26 del actual en la que ultimado el expediente de comprobación de valores del Ayuntamiento a efectos del impuesto de Personas jurídicas, notifica los siguientes datos a efectos de liquidación:

Nombre de las fincas	Extensión			Valor declarado Pesetas	Impuesto imponible base de comprobación Pesetas	Valor del Registro Pesetas	Valor liquidado y comprobado Pesetas
	Ha	As	Cas				
Dehesa Boyal	134	28	96	225.000	» 15.040 44	20.000	» 376.011
Baldíos	8	95	78	10.000	» 1.003 27	No consta	» 25.081 75
Molino-Arquillo	58	42	33	20.000	» 5.344 17	id	» 133.604 25
Totales	201	67	07	255.000	» 21.387 88		» 534.697

y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio de la Excmo. Diputación provincial de fecha 24 de los corrientes n.º 5065 por el que se concede al vecino de esta villa D. Francisco Aparicio Pascualer como de lactancia por dos hijos gemelos y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 22 de los corrientes n.º 1030 por el que dice se ha presentado por Fuera Eléctrica del Oeste S. A. certificación para el cobro de la subvención concedida de 30.000'00 pta de las obras de electrificación de este término y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de instancia elevada por la vecina Juliana Casado Collado pidiendo un socorro para atender a remediar la situación en que ha quedado con sus hijos a la muerte de su esposo, así como que se le incluya en la Beneficencia municipal y la Corporación por su comunidad

acuerda desistirse la petición de recorro, si bien acuerda su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Se da cuenta de oficio de la Junta municipal contra el Cuallfabatismo de fecha 29 del actual, acompañado de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil para que se subroguen los elos de cuallfabato en esta villa y la Corporación acordada por unanimidad se gratifique a los señores Maestros y Maestra que lleven a cabo la labor con la cantidad de trescientas pesetas anuales en total, de forma que esta cantidad vaya directamente a los señores Maestros y Maestra en prueba de esta Corporación en reconocimiento por su plañible labor.

El Sr. Alcalde informa que el día tres del actual, cumplido el acuerdo de esta Corporación del día veintinueve de octubre último, tuvo posesión del cargo de Alcaide, en propiedad, Don Benjamín Sanchez Savado y la Corporación queda informada.

Se pasó sobre la Mesa los Padrones de las supuestas municipales de Arbitrios sobre las riquezas Rustica y Urbana, Obras y Canales, Rodaje y arrastre y Pape de piso que fueron aprobados en principio en la sesión anterior y que han estado expuestas al publico sin que se haya producido reclamacion alguna contra ellos y la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos definitivamente en la siguiente forma:

Arbitrios sobre riqueza Rustica	13.553'97 ptes
id id Urbana	6.316'86 "
Obras y Canales	3.568'33 "
Rodaje y arrastre	648'00 "
Pape y balcon	658'00 "
<hr/>	
Total general	34.645'06 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas extinguiéndose la pronta que firmaron los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Valentín [Signature] Esteban Lopez Sebastian Salomino
Juan José Reyes Ferrnandez Caste
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 21 de diciembre de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastian Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Cortes de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia M. Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el imparovisto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que, como se ve por la convocatoria, la presente reunión es para tratar sobre la Campaña Pró Navidad del humilde del año actual siguiendo las directrices marcadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, informando que para descargar, en lo posible, al Municipio del devanativo ha traído dos devanativos de lotería para el sorteo del día 5 de enero de 1956, del n.º 16462 que se sortearán el día 30 del actual y cuya recaudación, a una parte el mismo, será destinado a la suscripción pró Navidad, y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar lo dicho por su Presidente destinando el producto íntegro de esa rifa a la suscripción.

Punto sobre la Mesa la relación formada de los nombres de familias reunidas en la localidad que es examinada detenidamente por los señores reunidos quienes acuerdan que por la Presidencia se haga la distribución del total de la recaudación, a partes iguales, como corresponde, entre las siguientes personas:

Señora Abona Garcia

Señora Dña. Alvaroz

Señora Garcia Cidaura

Rosa Garcia Lervau

Joaquina Andujar Muñoz

Acacia Gilobor Fernandez

Marcela Garcia Ortega

Hijas de Señora Concha Andujar

Rafaela Pezraus Garcia	Francisca Morillo Perez
Colomina Palomino Moreno	Concha Luenda Palomino
Marcia Comro Gallego	Rogelio Reyes Exposito
Isidora Rojas Palomino	Benigno Romero Cecilia
Julia Romero Escobar	Rematela Ruiz Ruiz
Marcia Sanchez Caldera	Severina Robles Herrera
José Higueras Pezraus	Estadía Segura Ramos
Juan F. Espado Garcia	Juliano Casado Collado

Comunicó se acuerda por unanimidad, accediendo a lo solicitado, incluir en la Beneficencia municipal al vecino Ramon Garcia Romero y familia por la situación precaria que atraviesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y treinta minutos obteniéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Valentín García

Miguel Monterrey Flores

Esteban Crespo Ramos
Sebastián Palomino

Juan José Pezo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1955

Señores que asisten
Presidente

D. Valentín García M. Romo
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos
" Sebastián Palomino Moreno
" Miguel Monterrey Flores
" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores que se relacionan al margen que son la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abrir

Se da la sesión de audición lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que finalizada la Campaña de Navidad el día de mañana se hará la distribución de la cantidad recaudada y se acuerda incluir en la relación de reconocidos a Fidel Morgado Muñoz.

Se da cuenta de oficio de la Junta Municipal del Censo Electoral interesando la designación de concejal, procedente de elección popular, para el cargo de Vocal de la misma como representante del Municipio y se acuerda designar a Don Juan José Reyes Palomino como Propietario y a D. Esteban Crespo Ramos como Suplente.

Se da cuenta de instancia de José Alvarez Garcia pidiendo su inclusión en la Beneficencia municipal y la Corporación accede a la solicitud.

Se da cuenta del fallo remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el litigio entre los vecinos D. Miguel Sanchez Flores y Don Jorge Sordo Cordero por la construcción de un pozo por este último, por el que se desestima el recurso del Sr. Sordo Cordero y la Corporación queda enterada.

Se da lectura a oficio de la Guardia civil de fecha 5 del actual por el que se pide se haga cargo el Ayuntamiento de las obras de reparación de la casa que ocupa la Guardia civil en calle Quiso de Llano para resarcirse del importe de las alquileres; y la contestación dada por el Sr. Alcalde en oficio fecha 7 del actual n.º 691 en el sentido de no poderse hacer cargo el Ayuntamiento de la obra debido a que al quitarle al Municipio las obligaciones que tenía hacia la Guardia civil no se tienen comunicaciones preconstituidas para esas actuaciones y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

El Sr. Alcalde informa que ha ordenado el abono de trece mil pesetas para el homenaje a Carlos Lotito ya que las disponibilidades de los recursos del Municipio no permiten satisfacer las mil pesetas que la Junta provincial había señalado y que interesaba en su oficio de 26 de noviembre último y la Corporación municipal aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se pone sobre la mesa la cuenta de medianoche que ha suministrado a las familias de la Beneficencia la farmacia de D.º

Maria Beatriz Gomez, de Mérida, desde mayo de 1954 hasta noviembre último, ambos inclusive, que asciende a 450'30 ptas y la Corporación accede a aprobarla.

Se lee oficio de la Comandancia Sindical Mérida de fecha 14 de los corrientes pidiendo se preste ayuda y cooperación a las peticiones que se formulan para la creación en Badajoz de una Escuela de Peritos Agrícolas y la Corporación accede que se preste la cooperación necesaria a tal fin.

Se da cuenta del contrato hecho para alumbrado público por Electricidad del Oeste S.A. por el que se contrataron veinte faros de luz con un consumo de 1.500 wates durante 360 horas anuales y la Corporación accede a aprobarlo en todas sus partes.

Se lee oficio de la Delegación de Hacienda por el que comunica que por Orden Ministerial de 29 de noviembre último la Administración y Cobranza del impuesto de Consumos de Lujo se encomendaba directamente a los Ayuntamientos; a este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que en oficio fecha 24 n.º 732 se preste la conformidad y la Corporación queda enterada y conforme.

Se lee oficio fecha 30 de octubre último n.º 1.090 de la Sección provincial de Admón. Local por la que se aprueba el presupuesto municipal para el año 1955 por la cantidad de 130.038'00 ptas y la Corporación queda enterada.

Se lee instrucción del Alcaide jubilado Sr. Antonio Andujar Oporcio de fecha 21 del actual por la que solicita se le conceda el traslado de residencia a Badajoz para vivir con una hija suya - Barrio de Pardalera, ambulancia de la Cruz Roja - y la Corporación accede a lo solicitado si bien para abarcar los haberes de su jubilación habrá de presentar inmediatamente lo fe' de vida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas continuándose la presente que firmen la sesión asistiendo de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Martín Ferrer
Juan José Rey
Sebastián Palomino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 31 de enero de 1.956

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Fermín Cortés Nieto

" Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los señores componentes de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la resolución dictada por el Ilustre Sr. Director General de Administración Local de fecha 28 de diciembre último, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio de 30 de diciembre n.º 3945 e inserta en el B.O. de la provincia n.º 3 de fecha 3 del actual, por la que se hace el prematte para el abono de la jubilación al Medico Don Julio Nogales Muñoz; observándose que por la Dirección General de Administración Local se ha padecido un error que puede dar lugar a confusiones y equívocos, consistente en atribuir a este Ayuntamiento las obligaciones del Ayuntamiento de Puente de Bujalance de la Provincia y a inter las subjectas; vista con detenimiento la resolución mencionada, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se eleve respetuoso escrito a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, pidiendo se rectifique la resolución dictada en los términos debidos a fin de evitar confusiones de tipo económico-administrativo al Municipio.

Se da cuenta del estado-resumen que la Excmo. Diputación provincial inserta en el B.O. de la provincia n.º 16 del día 30 del actual, relativo a la participación municipal en el Arbitrio sobre la riqueza provincial de los años 1954 y 1955 en el que figura este Ayuntamiento con la cantidad de 1.390'33 ptas de 1954 y 3.593'38 ptas de 1955 y la Corporación municipal

se da por enterada y conforme

Por el Sr. Secretario se informa que procede la designación de Médico y Gallador-Picador para las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1956 que han de tener lugar el 19 del actual y la Corporación municipal acuerda por unanimidad designar como Médico al titular de Institución Pública Sanviciniana Don Francisco Campos Ramos y como Gallador-Picador a Don José Muñoz Gallado.

Se da lectura al oficio del Sr. Cura Párraico invitando a la Corporación municipal en pleno a asistir a los actos a celebrar en la Fiesta Pastoral del Sr. Obispo que le tiene anunciada para fecha próxima y la Corporación municipal acuerda su asistencia, así como se consulta al Sr. Alcalde para organizar un acto de refresco para obsequiar a la primera Autoridad Eclesiástica de la provincia.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha recibido informe sobre terreno apto para pequeños regadíos y la Corporación queda enterada y conforme con lo informado por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la reclamación que en nombre del Ayuntamiento ha elevado el Sr. Alcalde a la Excmo. Diputación Provincial contra la cuota de 313'86 ptas por el arbitrio de la riqueza provincial - Excmo. de la Campaña 1954 ya que no hay base para ello y la Corporación municipal aprueba por unanimidad lo hecho por el Presidente.

Se da cuenta de la declaración presentada por Puercas Eléctricas del Oeste S.A del recargo municipal del 50% del impuesto cobrado por el Estado correspondiente al 4.º trimestre de 1955 que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 346'34 ptas y la Corporación aprueba la liquidación.

Se da cuenta de comunicación de la Delegación Provincial de Industria, de Badajoz, por el que se trata resolución de la Dirección General del Banco de fecha 3 del actual por la que se autoriza a Puercas Eléctricas del Oeste S.A el recargo de un 35% sobre los precios que actualmente cobra para reintegrar a dicha Empresa los intereses y amortización de las aportaciones efectuadas, corroborándose el acuerdo entre la citada Empresa y los Ayuntamientos afectados, debiéndose efectuar anualmente la liquidación correspondiente, y la

Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de las familias que han solicitado su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal y la Corporación acuerda formar el Padrón de la siguiente forma:

- Calle Castro Sotelo = Gladia Seguro Ramos, Trinidad Alvarez Garcia;
 Calle Garcia Morato = Brigida Romero Casilla; Rosa Garcia Sorrau; Juan Pedro Alvarez Garcia; Rogelio Pajuelo Torro;
 Calle General Mola = Vicenta Diaz Alvarez;
 Calle José Antonio = Mercedes Sanchez Caldera; Juliana Cauado Collado;
 Calle D. de S. Pano = Julio Somalva Morgado; Soledad Robles Herrera; Ascension Escobar Fernandez; Julia Romero Escobar
 Calle Santa Maria = Julián Alvarez Garcia; Gladia Garcia Sierra; Jacqueline Andujar Muñoz; Francisco Sanchez Cano; Ascension Morillo Pajuelo; Julián Reguera Bejarano; Rufina Bejarano Garcia; Manuela Garcia Ortega; Maria Pardo Pajuelo; Agustín Muñoz Muñoz
 Calle Virgen de Guadalupe = Trinidad Rey Palomino

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes a todo lo cual como Secretario certifico.

Mentel

Miguel Montoya
 Juan José Rey
 Fernando Cast
 Sebastián Palomino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 29 de febrero de 1.956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

» Sebastián Palomino Moreno

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín Romo, en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que son la sufragancia de los componentes de la Corporación municipal asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobadas definitivamente las padrones de los impuestos municipales por Alcabalas y Causales, Pisos de piso y Rodaje y Arriastro por vía municipal, así como los de los Arbitrios sobre las Riquezas Urbana y Rústica que han de regir durante el año actual, en la sesión celebrada el día treinta de noviembre último, y ultimadas todas las operaciones para organizar los documentos cobratorios, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que se haga el correspondiente cargo a la Recaudación - Depositaria para su ejecución, poniéndolo en conocimiento del público a los debidos efectos, facultándose a la oficina recaudatoria para que efectúe los cobros de los que quieran haberlo anticipadamente ya que teniendo en cuenta las circunstancias locales habrá contribuyentes que, por sus disponibilidades económicas, puedan haberlo de esta forma mejor que en los plazos correspondientes.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta villa de fecha tres del actual por el que traslada comunicación de la Dirección General de la Guardia civil - Jefatura de Obras n.º 37 - de fecha tres de los corrientes por el que se interesa de este Ayuntamiento la aportación de ciento veintinueve mil seiscientas puntas para llevar a cabo las obras de construcción del Cuartel de esta villa, haciendo consideraciones sobre el importe de las obras por pabellón, y la Corporación por unanimidad acuerda mostrar su

sentimiento por la imposibilidad de no poder hacerlo toda vez que la situación económica municipal no permite hacer esa aportación que, por sí sola, es muy superior al importe de un Presupuesto ordinario, siendo que éste es actualmente más inferior a la cantidad intercedida, no contando, tampoco, con bases tributivas suficientes para poder recaudar el importe de la aportación que se pide.

Se dio cuenta de ofrecimiento de la revista "ANNONA" substitutivo de la que editaba la Comisaria General de Abastecimiento y Transporte, para hacer la suscripción y la Corporación acuerda no suscribirse.

Se dio cuenta de comunicación de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 del actual, trasladada por el Gen. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 31 de los corrientes, dando cuenta de la rectificación hecha en la resolución de jubilación del Médico Sr. Julio Nogales Ruíz en la que le corresponde a este Ayuntamiento la cantidad anual de 437'83 pesetas, siendo el importe anual de 36'49 ptes y la Corporación queda enterada y conforme.

Se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto presentado por Puercas Eléctricas del Oeste S. A. del material para el alumbrado público importante en 6.804'00 ptes que estaba pendiente de resolver, si bien pidiendo a la Empresa hacer el abono en tres anualidades.

Se pone sobre la mesa las listas y estudio hecho para el cobro de los botes y establecimientos que han de contribuir en algunos impuestos municipales a fin de garantizar el cobro de los correspondientes presupuestos y la Corporación acuerda que por la Presidencia sean emitidos

Se dio cuenta de oficio del Gen. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 31 de los corrientes n.º 490, (negociado 1.º) que dice así: "Visto el oficio de fecha 7 del actual del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, dando cuenta de la falta de asistencia a sesiones de citada Corporación por el Concejal del Ejercicio Judicial Don Andrés Monterrey Herrera, acompañando certificación correspondiente. = Visto asimismo el art.º 81 de la Ley de Régimen Local y art.º 36 n.º 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y habida cuenta de la falta de asistencia del Concejal Sr. Monterrey Herrera a más de seis sesiones consecutivas del Municipio queda probada mediante la certificación del Secretario del Ayuntamiento, que es el único elemento de juicio

según el Reglamento anteriormente citado. - He acordado de conformidad con los artículos citados y 383 de la Ley de Régimen Local, declarar la pérdida en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a D. Andrés Monterrey Herrera, por las causas anteriormente mencionadas; contra esta resolución podrá recurrirse en alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días (art. 382 y 383 n.º 3 S. R. S. G.) = Lo que participo a V. S. para su conocimiento, notificación reglamentaria al interesado y demás efectos, debiendo comunicarme el día que se efectue repetida notificación y en su caso fecha en que cesa en su Municipio. = Dios guarde a V. S. muchos años = Badajoz, 21 de febrero de 1956. = El Gobernador civil. = Pedro Bellas Pedraza. = Sr. Alcalde de San Pedro de Mérida." La corporación queda enterada y conforme con la resolución superior transcrita.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual es un Secretario certifico Esteban Crespo Ramos

Sebastián Palomino

Miguel Monterrey Flores
Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de marzo de 1956

Señores que asistieron

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Concejil Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. Esteban Crespo Ramos, los señores que al margen se relacionan, que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Como cuestión previa se hace constar por el Sr. Secretario que la presente sesión debía celebrarse el día treinta y uno del actual, anticipándose a su celebración por ser el 29, 30 y 31, jueves, viernes y sábado santo.

Se informa a la Corporación de que el Sr. Alcalde Presidente Don Felisito García Mantu-Romero no podía presidir la sesión por encontrarse con la afección de glaucoma a la vista, haciendo constar la Corporación su sentimiento por la dolencia que le aqueja.

Se ordena del Sr. Presidente accidental se dió lectura por el interino Secretario al acta de la sesión anterior que se aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa la cuestión de festejos en motivo de las próximas fiestas de Nuestra Señora de Sa Albana y la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga lo que en años anteriores viene haciendo el Municipio.

Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena de fecha 1º del actual reclamando las rentas devengadas por la jubilación del que fue Médico titular de esta villa D. Julio Nogales Núñez desde el día 30 de septiembre de 1955 a razón de 36'48 pts. municipales (437'83 pesetas al año) y la Corporación municipal acuerda que por la Secretaría-Intervención se haga la liquidación correspondiente hasta fin del mes actual y se envíe al Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.

Se lee oficio del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de fecha 29 de febrero último dando cuenta de que con fecha 23 de dicho mes tomó posesión del cargo de Inspector Veterinario, en carácter interino, del partido Don Miguel Alonzo Pablos y la Corporación queda informada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se encuentra expuesto al público el Padrón de contribuyentes de este término municipal por el Arbitrio sobre la riqueza provincial del año actual, en el que figura el Ayuntamiento con una base impositiva de 167.385'13 pesetas que determinan una cuota anual de 3.213'80 pesetas.

Se establece amplia discusión sobre el asunto y se aprecia que se ha establecido una base impositiva que no se ajusta, en su mucho, a la verdadera situación de la riqueza agrícola-forestal del Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta las rentas que se perciben por las arrendamientos de las fincas rústicas, propiedad del Municipio. Examinada en cuenta toda esta apreciaciones, así como la participación que el Ayuntamiento percibe por

el Arbitrio provincial, la Corporación, por unanimidad, acuerda que por el Sr. Presidente se elevó la reclamación correspondiente ante la Excmo. Diputación provincial

Se lee el expediente de asuntos del Matadero Provincial de Mérida que ha el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial y la Corporación acuerda de parte facultada de estudio.

Se da cuenta por la presidencia de que con fecha 25 de febrero último, se recibió en este Ayuntamiento oficio fechado el 15 de dicho mes de la oficina liquidadora de Derechos Reales de Mérida, practicando liquidación de los años 1952-53-54-55 que asciende a 5.901'10 pesetas por conversión definitiva, informando verbalmente al Sr. Secretario-Interventor de que el Municipio tenía liquidada directamente en Mérida las cuotas de los años referidos; la Corporación municipal, enuncio la mesa y turnos a la vista de la copia de los recursos, de reposición ante el Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida y Reconstrucción-administrativa ante el Tribunal provincial, acuerda aprobar lo hecho por su Presidente.

También se aprueba por la Corporación la reclamación hecha por el Sr. Alcalde Presidente ante la Diputación provincial por la cuota asignada al Ayuntamiento por el arbitrio provincial de trigo en la campaña 1954-55 ya que el Municipio no recibe dicho cereal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo que enuncie Secretario certifico.

En Taban Crespo Sebastián Calomina

Fernán Cortés Juan José Rey

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de Abril de 1956

Señoras que asisten

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo la doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, Don Esteban Crespo Ramos, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal reunido de vez el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se lee oficio de la Secretaría General de la Jefatura provincial del Ministerio de fecha 26 del actual por el que interesa se le remitan las 1.134'00 pesetas que se tienen consignadas para la Casa de el Palauze en Badajoz y la Corporación acuerda que se atienda el pago en el mes de junio próximo ante la imposibilidad de hacerlo de inmediato.

A título de información al Sr. Secretario pone en conocimiento de la Corporación que la cuota municipal del Ayuntamiento el año actual era de un total de 3.172'11 pta (898'39 de urbana y 2273'72 de P. rural) y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicación de fecha 30 de los correos de la Sección de Puntos Locales, del Ministerio de Agricultura, por el que dice que el Ayuntamiento, a tenor del nuevo Reglamento de Puntos, viene obligado a incrementar el fondo del Punto Local este año en la cantidad de 1.300'32 pta; se informa que se tiene presupuestado a ese fin la cantidad de 3.034'00 pta y la Corporación queda enterada y conformada.

Se da cuenta de circular de la Dirección General de Prensa del Ministerio de Información y Turismo, recomendando la suscripción del Ayuntamiento del semanario "El Español" y la Corporación acuerda suspenderlo ya que no tiene objeto para el Municipio esa suscripción.

Continuando se da a conocer Salida del Sr. Delegado provincial de Información y Turismo invitando a hacer la suscripción el Boletín de la Delegación

provincial y la Corporación acuerda no hacer dicha inscripción ya que no se dispone de inscripción preinsuntoria para atender a su pago.

Se da cuenta de la reclamación elevada por el Sr. Alcalde Presidente contra la asignación de 3.313'80 ptas hecha por la Excmo. Diputación provincial al Ayuntamiento en el Padrón de Arbitrios sobre la asignación provincial hecha en el proceso de la Casa impositiva que se sujeta y en el aspecto de que teniendo participación el Municipio en dicho Arbitrio debe estar exento de su pago y la Corporación municipal a prueba lo hecho por su Presidente.

Se lee invitación que hace la Excmo. Diputación provincial para que se haga un censo con destino al homenaje al Papa y la Corporación acuerda dejarlo pendiente de estudio.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se gestione la reparación del horno de tejas y ladrillo o se contrate la construcción de uno nuevo.

Se da cuenta de la declaración que hace P. E. del O. S. A del consorcio municipal del 50% del impuesto del Estado correspondiente al primer trimestre del año actual que arroja un total de 300'07 ptas y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio fecha 34 del actual del Tribunal Económico administrativo poseedor de manifiesto el expediente de recurso n.º 76/56 establecido por el Ayuntamiento contra liquidación del Registro de la Propiedad de Mérida, para contestar en el plazo de quince días hábiles y la Corporación autoriza a su Presidente para proseguir la tramitación.

Se da cuenta del cargo de 135'35 ptas que hace P. E. del O. S. A por el alquiler de la instalación de los lavos en la Plaza de España y la Corporación queda conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas estudiándose la presente que firma los señores concurrentes de todo lo cual es como Secretario certifico.

Fernán Cortés Sebastián Palomares
Esteban López Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de mayo de 1956

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Sebastián Palomino Moreno

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García M-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su el Secretario, al efecto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura de la anterior por el infrascripto Secretario que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio de fecha 11 del actual de la Administración de la Corporación Municipal de Badajoz, anunciando un giro a cargo del Ayuntamiento por valor de seis puñetas del devanero que se le canceló en sesión del día de del año anterior y la Corporación queda informada.

Se lee oficio del Sub-Jefe provincial del Movimiento, de Cáceres, de fecha 16 del actual, del Boletín Histórico-Geográfico de Extremadura al precio de 500 pts el ejemplar y la Corporación por unanimidad acuerda desistirse por no disponer de asignación presupuestaria para atender al pago del mismo.

Se da cuenta de oficio circular de fecha 4 de los comiendados del Sr. Jefe provincial del Contrato de Rústica por la que se ordena no se admitan transmisiones de dominio en particular en parcelas sean inferiores a dos hectáreas en secano y a 0-83-30 hectáreas en regadío y la Corporación queda informada.

El Sr. Alcalde informa que ha recibido una comunicación del Tribunal Provincial Económico-administrativo de fecha 24 de abril último, mandado el 30 del mismo mes por el que se remite de anticipado a la Alcaldía el expediente origen de la reclamación hecha el día 6 de marzo próximo pasado contra revisión de liquidación de derechos reales por personas jurídicas que ha practicado la Oficina Liquidadora de Mérida de los años 1953 al 1955, ambos inclusive por tenerse satisfechas las

cuotas de dicho año por el mencionado concepto directamente a la Hacienda Pública y que cumpliendo la obligación impuesta por las ordenes municipales, había efectuado escrito, dentro del plazo reglamentario, reiterando el mismo interpuesto y recurriendo las bases en que se funda, dando lectura por el infrascripto Secretario a la copia del mismo, hecho el día 14 del actual y la Corporación aprueba por unanimidad lo hecho por su Presidente.

Se dio lectura a instancia de la Oficial administrativa del Ayuntamiento Sr. Pilar Flores Carraval, de fecha 35 del actual por la que pide que cumpliendo en el mes propio de junio el tercer quinquenio en su cargo al servicio de la Corporación, le sea reconocido el derecho al sueldo para percibirlo y la Corporación visto el informe verbal del Sr. Secretario y visto lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acuerda acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho a percibirlo a partir de junio venidero.

Se dio lectura a instancia del Secretario de la Corporación, Sr. José Antonio Gallardo, por la que pide a la corporación, como anticipo reintegrable la cantidad de 3.690'74 ptas equivalente a dos mensualidades de su haber para poder atender a urgentes necesidades por enfermedad de su esposa y la Corporación municipal, visto lo establecido en el párrafo 4 del artº 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y R. D. de 16 de diciembre de 1939 que establece las normas para la concesión de este anticipo, así como el R. D. de 30 de diciembre de 1939 que hace extensivo a los funcionarios municipales dichos beneficios, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de esta Corporación un anticipo reintegrable de tres mil seiscientos noventa pesetas en setenta y cuatro centimos, equivalente a dos mensualidades de su haber a percibir por dicho funcionario en entere mensualidades a tenor de lo establecido en la regla 3ª del R. D. de 16 de diciembre de 1939, o sea a razón de seiscientos noventa y tres pesetas con sesenta y tres centimos, percibiéndolo en concepto del Depósito de fondos para los devengados correspondientes.

Por la Secretaría-Intervención se ponen sobre la mesa los documentos que comprenden la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordina-

rio de 1955 y la Corporación, tramitadas las mismas y de acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Hacienda acordada aprobarla, en principio, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEFINITIVO

INGRESOS	{ Presupuesto ordinario de 1955 -----	113.364'00	} -----	150.679'31
	{ Resultados -----	37.315'31		
GASTOS	{ Presupuesto ordinario de 1955 -----	113.364'00	} -----	150.615'61
	{ Créditos extraordinarios -----	"		
	{ Resultados -----	37.251'61		
<u>Superavit ó deficit del Presupuesto refundido</u>				<u>63'70</u>

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	-----	139.232'17
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	-----	116.597'00
<u>Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1955</u>		<u>22.635'17</u>

LIQUIDACION

a) - Superavit del Presupuesto definitivo	-----	63'70	} -----	29.114'82
b) - Excesos de ingresos sobre los calculados	-----	27.899'02		
c) - Economías de los gastos	-----	1.152'10		
d) - Deficit del Presupuesto definitivo	-----	"	} -----	8.903'92
e) - Anulaciones en ingresos	-----	8.903'92		
<u>Diferencia: Superavit ó deficit</u>		<u>20.210'90</u>		

COMPROBACION

Existencias en Caja en 31 diciembre 1955	-----	22.635'17	} -----	56.924'44
Pesto por cobrar en igual fecha	-----	34.289'27		
Pesto por cobrar en la misma fecha	-----	56.713'54	-----	<u>36.713'54</u>
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>20.210'90</u>		

Que se siga la tramitación del expediente, exponiéndolo al público en la forma que preceptua el vigente Reglamento de Hacienda municipal y cumplido el plazo acordar su definitiva, librándose las correspondientes certificaciones y edictos.

Fue habiendo sido ausente de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión siendo las catorce horas, ordenándose la prisa que firmen los

señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Crespo Verasín Palomino

Miguel Monterrey Flores
Juan José Reyes
Valentín Muñoz
Fermín Cortés Nieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de junio de 1.956

Señores que asisten
Presidente

D. Esteban Crespo Ramos -
Pocoles

D. Juan J. Reyes Palomino -

v. Sebastián Palomino Moreno -

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto -

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de primera D. Esteban Crespo Ramos, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los miembros de esta Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Luego la hora señalada el Sr. Presidente accidental declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se tuvo de la falta del Sr. Presidente titular que se encuentra en Madrid donde se ha operado de un glaucoma a la vista y la Corporación se da por autorizada expresando su sentimiento por la enfermedad que le aqueja y deseándole un pronto y total restablecimiento.

Se da cuenta de que se ha cursado por la Alcaldía oficio al Sr. D. Gobernador civil de la provincia, Sr. Jefe provincial de Obras Públicas e Ingeniero de Industria solicitando queja por haber dejado de pasar por esta villa - para hacerlo por la derivación de la Camisera - el servicio de viajeros, regular y diario, entre Badajoz y Mérida y viceversa pidiendo se ordene a la Empresa a pasar por esta villa por el camino que en esta, y la Corporación queda autorizada y aprobada lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se pone sobre la mesa el asunto de la limpieza de las fuentes pu -

blías, en su mismo estado y se acuerda adjudicar el servicio al vecino de esta villa D. Samuel García Romero en la cantidad de quincecientas pesetas la limpieza de las tres fuentes.

Se pone sobre la mesa el expediente y documentos de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1955, que ha estado expuesto al público durante quince días y cuyo edicto fue inserto en el B.O. de la provincia n.º del día de los corrientes, y teniendo en cuenta que contra la misma no se han producido reclamaciones, la Corporación por unanimidad se acuerda aprobarlas definitivamente en la forma acordada en la sesión del día 30 de mayo próximo pasado.

Se da cuenta de invitación del Obispado para contribuir al homenaje a S. S. Pío XIII y se acuerda hacer un donativo de cinco pesetas, haciendo constar en acta el sustitutivo de la Corporación, por no hacer un donativo más elevado debido a la situación económica municipal que no lo permite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas concluyendo la presente acta que firmamos los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

En tém. Crisp. Sebastián Palomino
 Juan José Reyes Fermín Cortés

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Juan J. Reyes Palomino

« Sebastián Palomino Moreno

« Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1956

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Romo - Romo, los señores que al margen se relacionan que con la mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación, asistidos de su el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previos y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión con

donde lectura del acta anterior por el infrascripto Secretario que por una-
nimitad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de Oficio de la Delegación provincial de Industria de fe-
cha 7 del actual comunicando, a la guisa elevada sobre la supresión del pa-
se del servicio de viajeros por esta villa, que la competencia en dicho asun-
to es de Obras Públicas y la Corporación queda enterada.

Tiene a favor sobre la Mesa la invitación hecha al Ayuntamiento
para que se haga un donativo para el homenaje de España a S. S. Pio XII,
y la Corporación acuerda que por la Alcaldía se haga un donativo
de cien pesetas, expresando su sentimiento por la misérrima cantidad
debido a la situación precaria que atraviesa el Municipio.

Se da cuenta de la liquidación presentada por Enxer Electrica del
Disto S. N. correspondiente al segundo trimestre del año actual por el
concepto de Gas y Electricidad que importa 359'81 ptas y la Cor-
poración queda enterada.

A Tenor de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de Municipios Locales de
4 de Agosto de 1952 y Ley Articulada de 17 de Julio de 1955, se expone a la Cor-
poración municipal el anteproyecto para el Presupuesto municipal ordinario para
1957, con todas las documentas que han servido de base para ello y la Corporación
acuerda por unanimidad aprobar en principio el documento en la forma siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
Capitulo 1º	4.704 .	Capitulo 1º	36.285 .
id 2º	60.935 .	id 2º	3.500 .
id 5º	11.410 .	id 3º	25 .
id 6º	580 .	id 4º	10.350 .
id 8º	8.650 .	id 5º	1.000 .
id 9º	6.795 .	id 6º	65.034 .
id 10º	30.455 .	id 7º	1.725 .
id 11º	4.250 .	id 8º	900 .
		id 9º	950 .
		id 10º	1.400 .
		id 11	1.000 .
		id 13	3.100 .
		id 18	3.500 .
Total	127.769 .		127.769 .

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione el arrendamiento del terreno de tejidos y ladrillos propiedad del Ayuntamiento.

A petición del vecino D. Antonio Ruiz Fernandez se acuerda por unanimidad concederle el ingreso en la Beneficencia municipal vista su situación precaria.

Es dada cuenta por la Secretaría de que procede tomar acuerdo sobre la subasta de los aprovechamientos de las fincas propiedad de este Ayuntamiento denominadas "La Molino y Arquita" y "Palacios" para el año agrícola 1956-57 y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Secretaría se inicie y continúe hasta su terminación el expediente, a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de dichas fincas por el tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas pesetas la primera y de mil seiscientos cincuenta pesetas la segunda, sin perjuicio de condiciones las mismas que rigieron en años anteriores y que la subasta tenga lugar en el salón de Actas de esta Casa Consistorial el día diez y seis de septiembre próximo venidero en primera convocatoria y el día veintidós del mismo mes en segunda si acaso en la primera no hubiere postores para alguna o ambas de las subastas y que la cuota sindical correspondiente, así como los gastos de publicación de edictos y avisos, sean de cuenta del que resulte adjudicatario, haciéndose el ingreso en el acto de la adjudicación o cuando más, tres días después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la presente que firmen los señores edulcorantes de todo lo cual como Secretario certifico

Valentín Muñoz
Juan José Pérez

Sebastián Salomón

Fernán Cortés

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Agosto de 1.956

Señoras que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Roma

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Morato, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el Sr. Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura de instancia que eleva el vecino de esta villa Don Manuel Flores Burqueño pidiendo un trozo de la vía pública que está en calle García Morato, a continuación de la casa de D. Francisco Muñoz Parado para construir una vivienda y la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder lo que solicita, si bien que por el Sr. Alcalde Presidente se le avisa las líneas que ha de llevar las fachadas.

Se da cuenta de haberse liquidado la pensión que se ha sido concedida al que fue Médico de esta villa D. Julio Nagale (Tenor) que reside en Burqueñencia de la Sierra a cuyo Ayuntamiento se remitió el importe de la jubilación hasta el 31 de Julio último y la Corporación queda autorada y conforme.

Se da cuenta de comunicación de fecha 31 de Julio último nº 963 de la Sección provincial de Administración Local aprobando la cuenta liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955 y la Corporación queda autorada y conforme.

Se da cuenta de las normas dictadas por la Dirección general de Administración Local - Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Control municipal - para la formación de los Presupuestos municipales para 1957, informándose verbalmente por el Sr. Secretario - Interventor

que el anteproyecto formulado para dicho documento, aprobado ya por la Corporación municipal en la sesión anterior se ajusta, en su todo, a las normas dictadas y que entienda que no procede hacer comunicación para el Servicio Central de Inspección y Sancionamiento por no tener establecido el "Fondo de Inspección" y la Corporación acuerda no se modifique el anteproyecto aprobado.

Tras haberse unas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de la tarde quedando la presente que firman los señores concurrenentes de todo lo cual como Secretario certifico

Valentín García M. Romo Sebastián Palomino Fermín Cortés
Juan José Rey

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 29 de septiembre de 1.956

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

» Juan J. Rey Palomino

» Sebastián Palomino Moreno

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García M. Romo, los señores que al margen se relacionan que con la mayoría absoluta de los concurrenentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad era aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de haber trasladado los libros del pueblo en los símbolos de la Palange a la dirección de la carretera cumpliendo orden superior y la Corporación queda autorizada y conforme.

Se da cuenta de circular de la Comisión Cordueneriana para la organización

de la Consagración de Entre Madrid a la Corporación de Murcia invitando al Ayuntamiento anunciando la visita de delegados, a lo que se acompaña carta del Sr. Gobernador civil recordando la colaboración del Ayuntamiento y la Corporación autonómica al Sr. Alcalde para resolver sobre el asunto cuando se reciba la visita anunciada.

Se lee la petición que hace D. Anonio Reparado Solís y esposa para que se le conceda un arreglo de terreno en la vía pública, sito en calle 7.º Franco lindero a finca de su propiedad para construir una vivienda y se acuerda acceder a lo solicitado y que por la Presidencia se le avale la línea correspondiente.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo una transferencia de crédito, de uno a otra Capítulos del Presupuesto municipal ordinario vigente para mejorar consignaciones cumpliendo el presupuesto de otro sobre las que no existe obligación contraída y la Corporación por unanimidad hace suya la propuesta y acuerda la siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Capítulo	Artículo	Partida	AUMENTOS			DEDUCCIONES					
			Creditos presupuestos Pesetas	AUMENTOS Pesetas	Consignación con que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Creditos presupuestos Pesetas	DEDUCCIONES Pesetas	Consignación con que queda Pesetas
1	7	1	1000	1136	12136	1	3	1	6134	2425	3699
"	"	8	2100	1114	3214	"	"	"	100	100	"
4	1	1	6750	3750	10500	"	7	2	500	50	450
6	1	4	3000	1000	3000	"	"	7	3268	3268	"
9	3	1	300	350	550	"	11	4	100	100	"
18	11	1	3500	118	3618	"	"	5	350	300	150
						"	"	9	300	300	"
						2	1	2	1500	500	1000
						3	2	1	35	35	"
						4	6	1	35	35	"
						9	3	3	300	300	"
						10	3	2	300	125	175
						13	1	2	1100	1025	75
						"	8	3	350	325	25
			24550	7468	32018				12942	7468	5474

Importa la transferencia de crédito propuesta las figuradas siete mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, acordándose proseguir el correspondiente lo oportuno.

Se da cuenta de oficio del Instituto Nacional de Previsión - Delegación provincial de Badajoz - de fecha 14 de agosto último por el que se participa la reforma de la legislación de Recurso de Trabajo y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de que se ha liquidado a D.^a Emilia González Barco hasta el 30 de junio y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de oficio del Patronato de Obras Sociales de Badajoz de fecha 31 del actual por el que manifiesta se ha recibido la aportación hecha de 1134'00 pta para la Casa de la Palanca y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la subasta celebrada el día 23 del actual por la que se adjudican los aprovechamientos de "Tala Molino y Arquita" en 5.400'00 pta a D. Juan Expósito Vase y los de "Balchis" a D. José Muñoz Muñoz en la cantidad de 1.750'00 pta y la Corporación queda enterada.

Conviene que establezca el porcentaje que ha de aplicarse a los líquidos imponibles sobre las contribuciones de la categoría RUSTICA y URBANA que ha de ser, entre otras, fuente de ingresos municipales para sustentar el Presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 557 y 562 de la Ley articulada de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y teniendo en cuenta que para llegar a la revelación del Presupuesto municipal ordinario para 1957 sin llegar al máximo de los porcentajes establecidos, y visto cuanto antecede puede servir para sustentar la cuenta, la Corporación municipal acuerda por unanimidad establecer para el Arbitrio de Rústica el dos sesenta y tres por ciento (63%) y para el Arbitrio de Urbana el nueve treinta por ciento (93%) a aplicar en los líquidos imponibles de dichas contribuciones.

También se acuerda por unanimidad establecer el veinticinco por ciento sobre la cuota al Tesoro como Arbitrio municipal en la Matrícula Industrial y de Comercio para 1957.

Se pasan sobre la mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta y siete, con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y habiéndose cumplido en ellos los requisitos que establece la Ley articulada de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953 y lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, la

Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1957 en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capít 1º	4704 "	Capº 1º	36.285 "
" 3º	60.925 "	" 3º	3500 "
" 5º	11.410 "	" 3º	35 "
" 6º	580 "	" 4º	10.350 "
" 8º	8650 "	" 5º	1.000 "
" 9º	6795 "	" 6º	65034 "
" 10º	30455 "	" 7º	1.725 "
" 11	4350 "	" 8º	900 "
		" 9º	950 "
		" 10º	1400 "
		" 11	1000 "
		" 13	3100 "
		" 18	3500 "
Total	137.769 "	Total	137.769 "

Quedando nivelado, tanto en los ingresos como en los gastos, en la cantidad de ciento veintisiete mil setecientos sesenta y nueve pesetas, acordándose que se imponga al público por quince días para ser reclamaciones.

Orden de ejecución municipal.- Hechos y aprobados los Cuentas-proyectos y Proyectos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete a tenor del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, procede establecer el orden de ejecución municipal a tenor del artículo 578 de la Ley articulada y refundida de las Leyes de Bases de Régimen Local y 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de junio último - B.O. del Estado núm 191 del día 10 de julio de 1955 - y pedir la ejecución de las que a continuación se expresan:

Artículo 440 de la Ley.- Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales; Guardería rural; Vías públicas; Licencias de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, accioneros, montacargas

y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección de casas de baños; Servicios de laboratorio municipal; Desinfección de domicilios o por emergencias; Servicio de Mataderos y mercados y el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligado; Recogido de basura de los domicilios particulares; Mudas de paveses negros; Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o galerías del Ayuntamiento; Servicio de extinción de incendios; Cementerios municipales; Asistencia y estancia en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales, cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban sufragarse por entidad que lo sea; Emisivas especiales en establecimientos municipales; Puntos de museos y exposiciones; Suministro a particulares de plantas y acortados de los ramos municipales; Cuaremas de vías públicas o colectivas de particulares; Cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Artículo 444 de la Ley. = Sacas de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de las públicas; Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio esteras, aljibes, donde se recojan las aguas pluviales; Concesiones para la construcción de pozos de nieve en terrenos públicos del término; Ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común; Aperturas de calcatas o sauzes en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier modificación del pavimento o aceras en la vía pública; Entrada de carruajes en los edificios particulares; Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladas sobre la vía pública; Fallas, puntales, acortados y andamios en la vía pública; Mesas de los cafes, betillería y establecimientos análogos situados en la vía pública; Colocación de sillas y tribunas en la vía pública; Quincos en la vía pública; Puercas, Barracas y casetas de venta, espectáculos o recreo en la vía pública o terrenos del común; Tribunas y fuentas callejeras, reventa en la vía pública, circulación de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas en la vía pública y de carruajes en determinadas sitios o en determinadas ocasiones; Los Ayuntamientos podrán renunciar a la imposición de este gravamen cuando en el caso de que la imposición de derechos y tasas en general sea obligatoria; Praclas y

situados en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos y círculos de recreo; Colocación de andamios o rieles en la vía pública y terrenos del común; Licencias para recogida de basuras, restos o detritos de la vía pública y domiciliarios particulares; Conspicuos, murales, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reportan en la misma; cualquiera otro aprovechamiento de naturaleza analoga.

Del artículo 454 de la Ley. = Contribuciones especiales por efecto de obras, instalaciones o servicios cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Excmo. Ayuntamiento beneficien o perjudiquen a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial a personas, aunque no existan aumentos determinados de valor.

Del artículo 486 de la Ley. = Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos de la tarifa Primera y Segunda de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Del artículo 490 de la Ley. = Del recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por el impuesto del tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras, cuyo tipo de gravamen no tiene aplicación en el término.

Por no existir motivo base para establecer impuestos municipales en las operaciones antes mencionadas, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se pida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para prevenir de ellas a tenor de lo establecido en el art.º 534 de la Ley articulada citada anteriormente.

Y no habiendo más puntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, existiendo la presente que firma los asistentes de lo que es su Secretario público.

Mérida, a 12 de Mayo de 1903

Eduardo López

Juana María López

Sebastián Palomares

Juan José Pérez

Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento
el día 31 de Octubre de 1956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M. Rizo

Vocales

D. Esteban Gesto Ramos

» Juan J. Reyes Palomino

» Sebastián Palomino Moreno

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Rozo los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario de la misma, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el insubstituto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de unular de la Junta provincial contra el cual se ha insistido al Ayuntamiento, como en otras anteriores, a subvencionar las clases de una naturaleza en el curso 1956-57 y la Corporación, ratifica el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1955, concediendo una subvención de trescientas cincuenta pesetas mensuales, en total, de forma que esta cantidad vaya directamente a los señores Maestra y Maestros que se encarguen de dichas clases.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 3 de los corrientes autorizando permiso al Sr. Alcalde y la Corporación queda autorizada y conforme.

Se da cuenta de oficio de la Hermandad Judicial de esta villa de fecha 29 del actual por el que solicita del Ayuntamiento de parte baja del edificio del mismo en calle Reyes Heróicos para instalar oficinas y almacén de dicho Organismo y la Corporación acuerda no acceder a lo solicitado debido a que dicho local se tiene cedido por la Alcaldía a la Sección Provincial de P. S. E. y de las J. O. N. S.

Se da cuenta de comunicación de Sr. Andrés Aparicio Pausaler como Substituto de los señores de la División del Puro obrero, pidiendo se le releve del cargo por su avanzada edad y achaques y la Cor-

poración municipal comprendiendo las personas embustas y concociendo la veracidad de las mismas, acuerda acceder a lo solicitado y por unanimidad desquiar para sustituirle en dicho cargo al Concejal D. Sebastián Palomino Moreno.

Se da cuenta de la liquidación que practica la Empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. del tercer trimestre por el concepto de Gas y Electricidad que asciende a 373'64 ptas y la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta del fallo denunciatario que hace el Tribunal Económico-Administrativo del recurso interpuesto contra liquidación de cuotas de los años 1952, 1953, 1954 y 1955 por derechos reales por personas jurídicas que hace la Oficina Liquidadora de Minuta con fecha 15 de febrero del año actual, promovido en concurrencia de la Corporación judicial interponiendo contra dicho fallo, en plazo de tres meses, recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se interponga este recurso en nombre de la Corporación.

Se da cuenta de la resolución dada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana al recurso interpuesto por D. Angel Sanchez Flores contra acuerdo de esta Alcaldía sobre la construcción de un pozo por el vecino de D. Jorge Sedo Cordero y la Corporación acuerda, por unanimidad, que por la Alcaldía Provisional se cumpla lo ordenado.

Se pone sobre la mesa el expediente de transferencia de crédito aprobado por la Corporación en sesión del día 29 de septiembre último del que se insertó anuncio de oposición al público en el BOE de la provincia n.º 227 del día 13 del actual sin que se hayan presentado reclamaciones y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la transferencia de 7468'00 ptas.

Se da cuenta de haber hecho un donativo, para la campaña Corduaniana llevada a cabo por las cortes de emigración de Extremadura al Sagrado Corazón de María, de dos mil pesetas a la Comisión que hizo la visita a esta villa a dichos efectos. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que dado el estado de población y la situación económica municipal no debió donarse esa cantidad que a todas luces es excesiva y Manua

la atención para que no se incluya a conceder esas donaciones por
 que ello dificulta la vida económica municipal, y la Corporación
 aprueba lo hecho si bien para tenerlo en cuenta en lo sucesivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la presente que
 firmen las señores concurrentes de todo lo cual cumplo Secreta-
 ría municipal.

Valentín García

Sebastián Polomino Fermín Cortés

Esteban Crespo

Juan José Reyes

Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 30 de noviembre de 1956.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan José Reyes Polomino

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del
 día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis se
 reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín Romo, los señores
 que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los
 concurrentes del Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al
 objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido
 previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la
 sesión dando lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior
 que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha adquirido un saluberrimo del Cora-
 xon de Jesús que ha mandado el Colegio-Militar del Corazón de Jesús, de Madrid
 por proporcionar un donativo de saluberrimo para a tan benéfica obra
 y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se lee instancia de D. David García Romero pidiendo la baja, a todos
 los efectos de un carro de yugo de su propiedad y la Corporación acuerda
 acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de escrito elevado por el Sr. Alcalde a la Excmo. Diputación provincial con fecha 23 del actual pidiendo se efectue por ella el arreglo, saneamiento y urbanización de la calle Quijote de S. Blas y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente y le autoriza a seguir las gestiones hasta conseguirlo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se han dado las normas para la Campaña de Higiene de 1956, expresando que el Ayuntamiento debe tomar acuerdos para abrir la municipal que ha de llevar a cabo y la Corporación acuerda que se contribuya de los fondos municipales con la cantidad de 150 pesetas y se aporte a nombre de la Jefatura Local de F. C. E. y de las S. O. R. S. 50 ptes.

Puesta sobre la Mesa las listas para la distribución de la cantidad que arroja la municipal, se acuerda se reparta entre las siguientes cabezas de familia:

Andora Alvarez Garcia -	Joaquina Andujar Muñoz -
Facunda Diaz Alvarez -	Arcepción Barber Penuander -
Lucia Garcia Leducha -	Manuela Garcia Ortega -
Paco Garcia Secura -	Hijos de Lucila Sanchez Andujar -
Rafael Pizarro Garcia -	Francisca Morente Perez -
Felouana Palomino Moreno -	Cecilia Lucida Palomino -
Maria Torro Galligo -	Rogelio Pura Expósito -
Andoro Reyes Palomino -	Brigida Truero Lucita -
José Truero Crobar -	Remcalde Ruiz Ariza -
Maria Sanchez Caldera -	Seamira Roble Herrera -
José Requena Pizarro -	Clascha Seguro Ramos -
Juan P. Cepedo Garcia -	Juliana Causach Collado -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y tuvo lugar la firma de los señores concejales, en cuyo momento se dio cuenta de lo que como Secretario certifica.

Valentín Martínez

Abatón Talamio

Fernán Cortés
Miguel Montoya
Esteron Crespo
Luis José Reyes

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
29 de diciembre de 1.956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentin Garcia M-Ramo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

» Juan J. Reyes Palomino

» Sebastian Palomino Moreno

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martin-Ramón, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los señores que componen esta Corporación municipal, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a comunicación del Sr. Cura Parroco en la que pone de manifiesto que se proyecta hacer una reparación a la imagen de Nuestra Señora de Los Albarranes, por su mal estado de suela conservación, y se quiere que sea costado por suscripción popular en la que no debe faltar el abastecedor del Ayuntamiento de lo que es Alcaldía honoraria y la Corporación acordada por unanimidad contribuir con el abastecedor de quince las puestas.

Se da lectura a oficio del Ayuntamiento de Villagorbal de fecha 13 de los corrientes por el que dice que en fecha 11 del actual tuvo posesión del cargo de Inspector Veterinario, en propiedad, del Partido San Rafael Palau Alcedo y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio de fecha 10 de los corrientes n.º 1435 de la Sección Provincial de Administración Local, de Badajoz, por el que traslada resolución del Ilustre Sr. Delegado provincial de Mérida por la que se aprueba el Presupuesto municipal ordinario votado y aprobado por la Corporación municipal para 1.957, por un total de 127.769'00 pesetas y la Corporación queda enterada.

Se da lectura a oficio fecha 10 del actual n.º 1438 de la Sección provincial de Administración Local por la que se autoriza a este Ayuntamiento a prescindir de las exacciones municipales que se

dejan de cifrar en el Presupuesto municipal aprobado por no tener base presupuestiva en el término y la Corporación queda informada.

El Sr. Presidente informa que se ha continuado la suscripción a la revista para las Escuelas municipales de niños "Maudó" y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da lectura a la reclamación hecha por el Sr. Alcalde contra la cuota asignada al Ayuntamiento en el Padrón de Arbitrios de la riqueza provincial para 1957 por la Excmo. Diputación provincial, por la que se señala la cuota de 3.313'80 pts. y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da lectura a comunicación de la Excmo. Diputación provincial de fecha 3 del actual n.º 4912 por la que se ordena y resuelve favorablemente para el Ayuntamiento, la reclamación interpuesta por el mismo contra la cuota señalada en el arbitrio de la riqueza provincial de 1955 y la Corporación queda enterada.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas extinguiéndose la presente acto que firman los señores concurrentes de todo lo cual es
mi Secretario Público.

Valentín J. J. J.

Sebastián Salomino Ferrer Latorre

J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 31 de enero de 1957

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín Guerra M-Roma

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Juan J. Reyes Palomino

« Sebastián Palomino Moreno

« Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en el salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Guerra Martín-Roma, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

El Sr. Secretario informó a la Corporación municipal de que el día diez y siete de febrero próximo tendrá lugar el acto de Clasificación y declaración de soldadas del presupuesto de 1957 y la revisión de los presupuestos de 1953 y 1955 y procedía nombrar Medico y Gallador-Paredor para las citadas operaciones y la Corporación acuerda designar como Medico al Excmo. de esta villa Sr. Francisco Campes Paredor y como Gallador-Paredor a Sr. José Muñoz Gallardo.

Se da lectura a instancia de D. Jorge Ledo Cordero pidiendo su trase de terreno sito entre camino de Cabana Brava, finca de Pico Grupo, carretera de Madrid y terreno del Municipio y la Corporación acuerda dejar el asunto pendiente.

Se pasa sobre la mesa la Petición de los impuestos municipales para 1957 confeccionados por Intervenciones y que son como siguen:

Alores y Canales	3.586'38 peseta
Pajas de pino	658'00 "
Pudaje y Ornatu	657'00 "
Arbitrio sobre vivienda Urbana	6.293'75 "
id id Ductos	13.528'87 "
Total	24'733'00 "

y la Corporación acuerda su exposición al publico durante quince días para ser reclamaciones.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de las notas preliminares de concierto con los industriales para garantizar los ingresos y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre último (B.O. del Estado n.º 353 del día 33 de diciembre de 1955) por la que se dispone un aumento a los pensionados de Admisión Local y teniendo en cuenta que este Municipio tiene como pensionistas directos a los que fue Alguacil D. Feliciano Andujar Aparicio y como huérfanos del Sr. Inspector Veterinario D.ª familia Cascales Barco, así como a la huérfana de D. José Álvarez, Srta. Floria Moreno Prijo (esta en el Municipio) la Corporación municipal acuerda por unanimidad que se le aumenten los haberes de jubilación y orfandad en sus cuantías por ajuste a tener del caso c) del art.º 3 y del caso a) del art.º 4.º de mencionado Decreto, notificándose a los interesados.

También se da cuenta de la Ley de 27 de Diciembre último (B.O. del Estado n.º 363 del día 28) que establece la Ayuda familiar a los funcionarios municipales y teniendo en cuenta que el único funcionario afectado es el Sr. Inspector Veterinario D. Rafael Galan Arce se le concede así bien de acuerdo con los Excmos. señores de Villagosa y Valverde de Mérida puesto que las tres pertenecen al mismo partido acordándose que tanto en este caso como en los de aumento de jubilación se haga el correspondiente estudio por la Secretaría-Intervención para corroborar las cantidades.

Se acuerda conceder el ingreso en la Beneficencia municipal a petición propia al vecino Pedro Rajidano Hernandez por su situación precaria.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas extinguiéndose la presente acta que firman las tres autoridades de todo lo cual como Secretario certifico

Wanda

Miguel

Enlcan

Juan José Pérez

Sebastián Palomino

Juan José Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 22 de febrero de 1957

Señores que asistieron

D. Palencia García M - Rano

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Rojas Palomero

" Sebastian Palomino Moreno

" Miguel Monterroy Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fulvito García Martín-Rano, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los concejales de esta Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario, di lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha diez y ocho del actual, acerca de proporcionar, al mismo tiempo que un gran edificio para la población, un servicio sanitario de beneficio y bien común cual es un Centro Rural de Higiene donde tengan asistencia todos los vecinos sin tener que abovar dispendios ni honorarios, con la aportación del Municipio de su solar y la cantidad de cuarenta mil pesetas ya que el resto de la obra es abonada por la Excm. Diputación Provincial, tomando como eje de la operación la enajenación de la casa propiedad de este Municipio en la calle General Franco, y que no obenga resulte ni merced alguna, pues si bien no satisface tributos de ningún clase, es debido a los intereses municipales, ya que hay que efectuar gastos para su conservación y mantenimiento.

El Sr. Secretario-Interventor informa verbalmente sobre el asunto, abundando en las razones expuestas en la Moción leída y confirma el perjuicio de los intereses municipales que sin efectuar ingresos por la municipalidad finca pública tiene que estar atenta para conservar el edificio efectuando gastos que no tienen compensación de ningún clase.

Los señores Concejales deliberaron acerca del particular, coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, la casa de que se trata, si bien no paga tributos de ningún clase, tampoco reporta beneficios, pero que el Municipio ha de tener gastos para atender su conservación y mantenimiento lo que

lesiona a sus intereses. Y en consecuencia, la Corporación, por unanimidad,
 acuerda:

Primero.- Hacer suya la moción del Sr. Alcalde-Prudiente.

Segundo.- Que se instruya el preceptivo expediente para la adjudicación del edificio municipal situado en la calle General Franco número 40, a fin de determinar el importe, a adquirir el solar para el Centro Rural de Higiene y aportar a la Honra. Diputación Provincial la cantidad de cuarenta mil pesetas para la ejecución de las obras.

Tercero.- Que se promuevan los trámites legales para conseguir la autorización Ministerial en armonía a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y Circulares de la Dirección Provincial de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y 13 de diciembre de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Cuarto.- Que se abra información pública por plazo de quince días y, con certificación de su resultado, se dé cuenta suveramente a esta Corporación para la resolución definitiva que procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Prudiente levanta la sesión siendo las catorce horas, ordenándose la presente acta que firmen los señores concejales de todo lo cual es mi Secretario certifico.

Villanueva

Miguel Montoya
Jesús

Edelmundo

Juan José Rey

Sebastián Palomino

33

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
28 de febrero de 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Ramo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

» Juan J. Reyes Palomero

» Sebastián Palomino Moreno

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas de esta veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el salón de Actas de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García M-Ramo, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el insigne Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Colegio Oficial de Practicantes de fecha 13 de los corrientes, rogando se liquiden los haberes del Practicante Esteban de esta villa Don Juan José Camacho Ramos y la Corporación acuerde que por el Sr. Alcalde se atienda el cargo en la cantidad que permita la situación del erario municipal.

Se da cuenta de que ha sido cumplimentado el acuerdo de aumento de sueldo a D.ª Emilia Camacho Barco y D. Victorino Andujar Aparicio y D.ª Leticia Alvarado Prijo y la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde informa que con fecha 13 del actual elevó instancia al Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tránsito y Transportes por Carretera pidiendo se se suprimiera el servicio de la línea para Poncebuenos entre Talavera de la Reina y Badajoz ofreciendo la conveniencia y beneficio para nuestro pueblo y la Corporación, por unanimidad aprueba lo dicho por su presidente.

Se da cuenta de liquidación por derechos reales por persona jurídica que hace el Sr. Registrador de la propiedad de Mérida para 1957 importante en 911'89 pts y la Corporación queda enterada.

Se leen instancias de la excmo. D. Jorge León Cordero y D. Pedro Jesús Romero pidiendo un trozo de terreno del Municipio entre

propiedades de S.^a Guadalupe Parajo y el Conventino y la Corporación acuerda admitir ambas peticiones.

Se pone sobre la mesa los Padrones de impuestos municipales que han de sustrir, entre otras, el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el año actual y teniendo en cuenta que en el plazo de exposición al publico no se han producido reclamaciones contra ellos, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación definitiva y ejecución en la siguiente forma:

Aleros y candones	3.586'38 ptes
Rejas de Piso	658'00 "
Podaje y arrastre	657'00 "
Arbitrio sobre la riqueza Urbana	6.292'75 "
id id Rústica	13.528'87 "
<u>Total</u>	<u>24.723'00</u>

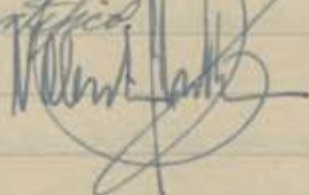
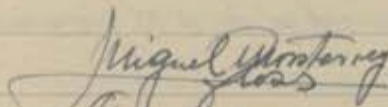
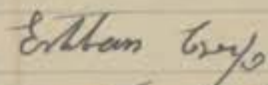
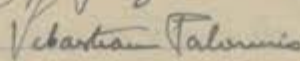
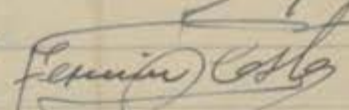
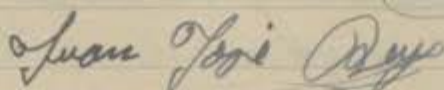
Se da cuenta de las inscripciones hechas para formar el Padron de la Beneficencia municipal y despues de examinarlo en todo detenidamente la Corporación acuerda formar el Padron de la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1 - Isidora Alvarez Garcia | 16 - Manuela Capulo Garcia |
| 2 - Jose Alvarez Garcia | 17 - Filomena Talavino Moreno |
| 3 - Pedro Bajarano Hernandez | 18 - Maria Torre Gallego |
| 4 - Rufino Bajarano Garcia | 19 - Luis Prieto Izquierdo |
| 5 - Vicenta Diaz Alborn | 20 - Rogelio Reyes Aparito |
| 6 - Ascension Escobar Fernandez | 21 - Isidora Reyes Talavino |
| 7 - Manuela Garcia Ortega | 22 - Soledad Robles Herrera |
| 8 - Rosa Garcia Louren | 23 - Benigna Ramos Cecilia |
| 9 - Celadio Garcia Sierra | 24 - Julia Ramos Escobar |
| 10 - Lucila Canalas Andujar, hija | 25 - Rosalinda Ruiz Arria |
| 11 - Julio Canalas Morgado | 26 - Monica Sanchez Caldera |
| 12 - Jose Laguna Bajarano | 27 - Andres Lolo Miranda |
| 13 - Francisca Morante Lopez | 28 - Juan Pedro Tapido Garcia |
| 14 - Amorosa Moreno Barrapau | 29 - Jose Torbelluno Espilito |
| 15 - Augustin Muir Muir | 30 - Juliana Camacho Collado |

Se da cuenta de que se ha convenido determinar la cuestión de remunerar al encargado de repasar las lecciones de alumnos

de público y después de amplia deliberación que se concedan a Don Aquilino González García, por dicho servicio, la cantidad de setenta y cinco pesetas desde 1.º de enero del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la presente ante que firmen los señores funcionarios de todo lo cual como Secretario certifico.


Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de marzo de 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romas

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete se reunen en el salón de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García M-Romo, los señores que se relacionan en el margen que con la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su Secretario del Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de comunicación de la Compañía Peninsular de Feha 35 del actual por la que dice que a partir del día treinta del actual dejará de funcionar el servicio de viajeros que venía circulando entre Zalamora de la Serena y Badajoz y vicinversa por haberlo así ordenado la Superioridad por no considerarlo de interés, y la Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente se eleve respetuoso escrito al Sr. Ministro de Obras Públicas

solicitando volver a ordenar la circulación de dicho servicio toda vez que nuestro pueblo queda en un completo estancamiento en cuanto a comunicaciones.

Se da cuenta de oficio de la Comisión provincial de Admisión Local de fecha 18 del actual por la que da cuenta de que la petición de D. Enrique Alfonso Borroquero Luchin ha sufrido un aumento hasta 4'33 pta. mensual en vez de las 3'35 que venia pidiendo y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de corte particular de fecha 15 del actual y oficio fecha 7, de la Comisión Sindical de Badajoz, la primera pidiendo que la cuota sea de 180 ptes y que no se aumente hasta el momento con la colaboración de este Ayuntamiento y la segunda anunciando giro por valor de seis pesetas de la cuota anual que viene dando para la Comisión Sindical, y la Corporación acuerda que por el Sr. Presidente se aclare el asunto.

Se acuerda por unanimidad se remita al Sindicato Conciliar de San Altes la cantidad de 75'00 ptes como donativo del Ayuntamiento del "día del Sincero".

Se da cuenta de la liquidación iniciada por la Delegación provincial de Industria con fecha 11 de los corrientes, reflejando lo cobrado en el primer año por Fuentes Eléctricas del Oeste S.A. para amortizar entre los Ayuntamientos de Trujillanos, Valverde de Mérida, Meridilla y este. Las 370.347'16 ptes anticipadas por la Empresa, que arroja un total de amortización de 51.383'17 ptes, correspondiendo a esta localidad 5304'76 ptes y la Corporación queda informada.

Se pone sobre la Mesa el Proyecto y Presupuesto de un Centro Comunal de Regiones con vivienda para el Médico, redactado por el Arquitecto provincial D. Luis Villar Morillo y siendo una necesidad antigua en la localidad por no reunir condiciones para tales fines ninguna de las casas de esta villa y necesitando para llevarlo a cabo la ayuda y cooperación de la Excmo. Diputación provincial, así como de la Dirección General de Regiones Desastadas, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que por el Alcalde-Presidente se abra, juntamente con el Proyecto y Presupuesto, instancia pidiendo una subvención de setenta y cinco mil pesetas de la Dirección General de Regiones Desastadas y la ayuda

y cooperación económica de la Excmo. Diputación Provincial.

Se hace sobre la mesa la cuestión de los festejos para las próximas fiestas de Nuestra Señora de los Albuera que se celebrarán en los días 30, 31 y 32 de abril próximo y la Corporación acuerda que se sigan los costumbres de siempre autorizando al Sr. Alcalde para la organización de lo que corresponda al Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud por Don Sebastián Flores Aparicio que pide su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas, ordenándose la presente que firmen los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín García M. Pardo Sebastián Palomino Esteban Corpas

Fernán Cortés Miguel Montero y Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1957.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Pardo

Vocales

D. Esteban Corpas Romas

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Merino

" Miguel Montero Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las diez horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García M. Pardo, los señores que al margen se relacionan que por la interinidad de los comparecientes de la Corporación municipal, asistentes de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el interinstituto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se lee asistencia de D. Francisco Pascual Arquer, como Agente del Ayuntamiento pidiendo que se anuncie del nivel de vida y a las

exigencias de la vida se le aumenta la enajenación que viene prohibiendo
para lo que acompañaría unos anales aprobados por la Junta de Co-
servio del Colegio oficial de Pastores Administrativos estableciendo una
escala según base de población y la Corporación acuerda por una-
nimitad a elevar la enajenación del Ayuntamiento a la can-
tidad de mil pesetas con efecto desde 1.º de mayo último.

Se da cuenta de oficio de fecha 30 de marzo último y 3037 de
la Junta Diputación Provincial manifestando que ha quedado inagradado
en el caso de Cuevas el servicio de esta villa Sr. Andrés Polo Mi-
nanda y la Corporación queda autorada y conforme.

Se lee instancia del vecino de Mérida Sr. Manuel Melvia
Ceballos, pidiendo se le arrienden los hornos de tejas y ladrillos
del Ayuntamiento. El Sr. Presidente informa que estos trabajos de
los obreros del pueblo en el y manifiesta que en tanto sea ne-
cesario para los del pueblo no debe concederle a nadie; no obs-
tante que como se tiene pensamiento de construir un horno nuevo
podría ofrecerse esta oportunidad al peticionario y después abe-
nirle el importe de la construcción a cuenta de la multa y la Cor-
poración acuerda por unanimidad que la multa del horno
sea sus piezas - del material fabricado - en lugar de las 750 que
venía pagando y que por el Sr. Presidente se requiera al Sr. Me-
lvia para que efectúe la proposición del horno nuevo siempre que
el proyecto y presupuesto de la obra sea unocido y aceptado.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto - ley de fecha 18 de los
corrientes (B.O. del Estado n.º 115 de 39 del mismo año) por el que se aumenta
los sueldos de los funcionarios de Administración Local. Se abre amplia dis-
cusión sobre ello haciéndose distintas apreciaciones. El Sr. Secretario in-
forma de que el Ayuntamiento tiene autonomía para aplicar o
no los porcentajes a los nuevos sueldos establecidos, ya que se de-
supone que el Sr. Ministro de la Gobernación, más o menos tor-
de lo de dictar las disposiciones complementarias y la Corporación
por unanimidad acuerda que se apliquen los porcentajes a los
nuevos sueldos bases y que por la Secretaría-Intendencia se haga
el estudio correspondiente para llegar a la quincena de es-
te acuerdo.

Por la Secretaría Intervención se hacen sobre la mesa los documentos que conforman la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1956, y la Corporación es comunicada los mismos y de acuerdo con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda acordada aprobarla en principio, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEFINITIVO

INGRESOS	{	Presupuesto ordinario de 1956	120.038'00	}	154.327'37
		Resultas	34.289'37		
GASTOS	{	Presupuesto ordinario de 1956	120.038'00	}	156.751'54
		Creditos extraordinarios	-		
		Resultas	35.713'54		
Superavit o deficit del Presupuesto rebudido					3.424'37

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	143.677'33
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	124.182'15
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1956	18.539'18

LIQUIDACION

a) Superavit del Presupuesto definitivo		
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	35.174'14	} 36.163'17
c) Exceso de los gastos	989'03	
d) Deficit del Presupuesto definitivo	3.424'37	} 6.310'93
e) Anulacion de ingresos	3.886'66	
Diferencia: Superavit o deficit		39.853'34

COMPROBACION

Existencia en Caja en 31-XII-1956	18.539'18	} 61.476'60
Resto por cobrar en igual fecha	43.937'42	
Resto por pagar en igual fecha		31.634'36
Diferencia: Igual a la anterior		29.853'34

Que se sigue la tramitación del expediente, exponiéndolo al público en la forma que preceptua el vigente Reglamento de Hacienda municipal y cumplido el plazo acordado en definitiva, librándose la correspondiente certificación y edictos.

Se pone sobre la mesa que aun queda bastante que recaudar de los impuestos municipales de 1956 y procediá acordar el plan de los mismos a la vía ejecutiva y la Corporación acordada por mancomun-

dad conceder sus ultimas plizas hasta el 30 de mayo y que por la Alcalde se proceda a formular los presupuestos con los que hasta dicha fecha me hagan satisficcho sus deudas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las cinco horas, entendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentin Garcia Martin
Jesús Monterrey Flores
Sebastian Palomino
Juan José Reyes
[Signature]

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 Mayo 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia Martin-Romo

Vocales

„ Esteban Crespo Ramos

„ Juan José Reyes Palomino

„ Sebastian Palomino Moreno

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermin Cortés Nieto

Secretario

„ José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martin-Romo, los Señores que al margen se relacionan asistidos de mi el Secretario para celebrar esta sesion extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocadas.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada y firmada. Antes de comenzar con el orden del dia el Sr.

Secretario pone de manifiesto a la Corporación Municipal que por un error involuntario en la colocación de los documentos de la sesión anterior se ha dejado de consignar en el acta la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal del vecino de esta villa D. Ramón García Romero y la Corporación acuerda conste en esta con efectos de aquella fecha.

La Presidencia informó a la Corporación del resultado de las gestiones efectuadas en Madrid por la Comisión representativa de los Ayuntamientos interesados, sobre el restablecimiento de la línea de Autobuses Talamea de la Serena-Badajoz, suprimido en el mes de Marzo último como consecuencia de haber sido anulada la concesión por la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

Visto el resultado de estas gestiones por la que se viene en conocimiento de que la resolución de anulación de la concesión se basa en una defectuosa información, a consecuencia de lo cual se estima la razón de utilidad pública y social que la línea de referencia tiene para los pueblos interesados.

ATENDIENDO: Que las infracciones que la Empresa haya podido cometer en la prestación del servicio, ni las denuncias que por otras Empresas, hayan podido formularse por desmedido deseo de monopolizar las comunicaciones de una región, justifican en ningún caso la anulación del servicio cuando su mantenimiento afecta al interés público de unas poblaciones con un censo total superior a los cuarenta mil habitantes, sin mas comunicación con la capital de provincia que la constituida por esta línea.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:

- 1.º Solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera el restablecimiento de la línea de autobuses Talamea de la Serena-Badajoz, por ser el más rápido y eficaz servicio de comunicación con la capital de la provincia, quedando sin efecto la resolución de anulación decretada, sin perjuicio de que las sanciones impues-

tas a la Empresa por infracción a las normas de la concesión sean hechas efectivas en la forma y por el procedimiento reglamentariamente establecida

2.º Que por la Presidencia se eleve el oportuno escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que sea cursado a aquella Dirección General con la mayor urgencia, dada la grave lesión que la supresión del municipio está originando a los intereses de la población, recabando informe previo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a fin de que la resolución de la Superioridad sobre el restablecimiento de la línea no sea demorado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente que firman los Señores asistentes de fodo lo cual como Secretario certifico.

Valentín García M-Romo
Miguel Monterrey Flores
Sebastián Palomino Moreno
Fermín Cortés Nieto
Juan José Reyes Palomino

Señores que asisten
Presidente

D. Valentín García M-Romo
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Juan J. Reyes Palomino

„ Sebastián Palomino Moreno

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 31 de mayo de 1957

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que ha sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión extraordinaria anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de la certificación expedida por servicios prestados como Médico que fué de esta villa D. Anastasio Carbavilla Lopez a efectos de validez de su esposa y la Corporación queda autorada.

El Sr. Alcalde informa que la petición de autorización para la venta de la casa de la calle Piedad Franca, según le comunica el Excmo. Sr. Conservador civil, esta pendiente de resolución de la Dirección General de Administración Local a donde se envió, con informe favorable, el 18 de abril último, y la Corporación queda autorada.

Se lee carta del Regente en Badajoz D. Francisco Pascual Arguer, agradecido a la Corporación la subida de su concejaldía y la Corporación queda autorada.

Se lee comunicación de la Excmo. Diputación provincial de fecha 22 de marzo último n.º 21565 desestimando la reclamación hecha contra la cuota de 3.313'80 ptas asignada al Ayuntamiento por el arbitrio sobre la riqueza provincial de 1957, y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de comunicación de la Excmo. Diputación de fecha 3 de los corrientes acusando recibo de la documentación del Centro de Higiene y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de la factura de sueltas de la Beneficencia durante el año 1956 que arroja un total de 535'71 ptas y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de la visita efectuada por D. Antonio Alonso Paros del Instituto Geográfico para aclarar dudas sobre caminos y la Corporación queda informada.

Se pone sobre la mesa el expediente y documentos de la cuenta liquidación del Puntos municipal ordinario de 1956 que ha estado expuesta al público durante quince días y cuyo edicto fué inserto en el B.O. de la provincia n.º 106 del día 13 del actual, y teniendo en cuenta que contra la misma no se han producido reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación definitiva en la forma acordada en la sesión del día 30 de abril último.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda propuesto una transacción de

excedite, de unas a otros Capítulos del siguiente Presupuesto municipal ordinario para referir
 correspondencias convenientes de los que no tienen aplicación y la Corporación
 por unanimidad hace suya la propuesta y acuerda, en principio, la siguiente

TRANSFERENCIA.

AUMENTOS						DEDUCCIONES					
Capítulo	Artículo	Partida	Creditos presupuestos Pesetas	Aumentos Pesetas	Total con sig. nuevos con que queda el Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Creditos presupuestos Pesetas	Deducciones Pesetas	Total con sig. nuevos con que queda Pesetas
1	3	1	715	357 50	1.072 50	1	3	1	6.485	6.485	
"	"	2	333 60	166 80	500 40	"	5	1	100	100	
"	"	3	32	12	54	"	7	3	1.750	1.750	
"	"	4	3.562	2.133	4.800	"	"	6	240	240	
"	"	7	696 57	374	1.070 57	"	11	8	300	300	
A	1	2	575	150	725	2	1	2	1.500	700	800
"	"	4		600	600	3	2	1	25	25	
B	1	1	32.145	7.549	22.094	4	6	1	550	100	350
"	"	2	9.982 50	4.422 50	14.475	"	7	1	75	35	
"	"	3	5.000	2.350	7.250	6	7	5	1.500	1.000	500
"	"	18	8.054 50	1.606	9.650 50	"	"	19	3.600	3.600	
"	"	30		1.910 30	1.910 30	7	1	1	500	400	100
"	3	1	540	460	1.000	"	5	1	25	25	
9	3	3				9	3	3	200	200	
						"	"	4	200	200	
						10	3	1	200	100	100
						11	1	1	350	100	150
						"	3	1	350	350	
						19	U°	2	72 60	72 60	
						"	"	"	1.600	1.600	
						"	"	5	609	609	
						"	"	6	327	327	
						"	"	11	177	50	127
						"	"	12	110 55	110 55	
						"	"	13	773 22	773 22	
						"	"	34	550	550	
						"	"	35	101	101	
						"	"	37	300	300	
						"	"	38	133 77	133 77	
						"	"	34	314 17	314 17	
						"	"	38	10.683 25	2.462 30	8.214 95
Totales			50743 17	32066 70	72809 87	Totales			32.508 05	32.056 70	10341 35

Importa la transferencia de crédito presupuesto, las figuradas veintidos mil sesenta y seis pesetas con setenta centimos, acordándose se prorrogue el correspondiente expediente.

Se acuerda incluir en el Boletín de la Beneficencia municipal, a solicitud del interesado, al vecino de esta villa don Enrique Chauet

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las cuatro horas y trasladándose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín...

Esteban... Ferrnias Castro
 Sebastian Calomino

Juan José Rey

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 30 Junio de 1957

Señores que Asisten
Presidente

D. Valentin Garcia Martin-Romo

Vocales

.. Esteban Crespo Ramos

.. Sebastian Palomino Moreno

.. Fermin Cortés Nieto

.. Juan Jose Reyes Palomino

Secretario

.. José Muñoz Colado

En la villa de San Pedro de Huelva, siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martin-Romo, los Señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de esta Corporación Municipal, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se pone sobre la Mesa el expediente de transferencia de créditos, aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día treinta y uno de Mayo último del que se insertó anuncio de exposición al público en el B.O. de la provincia n.º 137 correspondiente al día siete de los corrientes, habiendo permanecido expuesto desde el día tres hasta el día veintisiete sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos por valor de Veintidos mil sesenta y seis pesetas con setenta centimos en la forma acordada en la sesión de referencia.

A continuación se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al vecino de esta villa Manuel Ruiz Seguro, a petición propia y dada la situación precaria en que se encuentra, así como a Esteban Ruiz Seguro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Valentin Garcia Martin-Romo

Sebastian Palomino

Esteban Crespo

Juan Jose Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 31 de Julio de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

» Juan J. Reyes Polomino

» Sebastián Polomino Moreno

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce ho-
ras del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuen-
ta y siete, se reunió en el salón de actos de esta Corpora-
ción Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García
Martín-Romero, los señores que al margen se relacionan que
por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corpora-
ción municipal, con asistencia del Secretario, al objeto
de celebrar esta sesión ordinaria para las que han sido
previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta
de la anterior que, por unanimidad, es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que se han cumplimentado todos los servi-
cios que ha reclamado el Sr. Jefe de la Sección Económica Administrativa
y del Servicio provincial de Inspección y Acreditación de las Corpora-
ciones Locales en relación con las disposiciones que regulan el sumis-
tro de sueldo de los funcionarios municipales y la Corporación municipa-
l queda enterada e informada.

Se lee "Saludo" del Delegado Provincial del Frente de Juventudes
y del Recaudador de Contribuciones de la Zona de Mérida, apresian-
dole al tomar posesión de los cargos, y la Corporación queda enterada.

Se lee carta del Sr. Subdelegado civil y jefe provincial del Mo-
vimiento recomendando la institución que ha de hacer la Sección Econó-
mica y se acuerda prestarle cuanto ajuste acaierte.

Se da cuenta de la factura de la farmacia que comprende hasta el
mes de abril último dicho curso del año actual que importe la cantidad
de 184'40 pts y la Corporación acuerda aprobarla.

A tenor de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de
Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1950 y Ley Enmiendada de
fecha 17 de Julio de 1955, se expone a la Corporación municipa-
l el Anteproyecto para el Presupuesto municipal ordinario
para 1958, con todos los documentos que han servido de base para

ello y la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar, en principio dicho documento en la forma siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
Capt°	1°	4.704	Capt°	1°	41.307
"	2°	60.925	"	2°	2.000
"	5°	14.251	"	3°	25
"	6°	580	"	4°	13.015
"	8°	11.990	"	5°	1.000
"	9°	8.100	"	6°	82.434
"	10°	44.450	"	7°	1.350
"	11.	5.000	"	8°	1.100
			"	9°	650
			"	10°	1.350
			"	11	750
			"	13	2.300
			"	18	2.719
Total		150.000	Total		150.000

Cumplido el 31 de diciembre del año actual las ordenanzas y tarifas municipales que venían reguando como base para las fuentes de ingreso de este Ayuntamiento, se ha procedido a hacer un estudio de todas y cada una de ellas en armonía con lo establecido, para este fin, en la ley articulada y refundida de las de Base de Régimen Local de fecha 24 de junio de 1955, que se somete a la consideración de la Corporación en la forma siguiente:

Ordenanza sobre conducción de cadáveres: Se establece para la Cabildal de 1°, 2° y 3° la tarifa de 25'00, 20'00 y 15'00 pta respectivamente; para auterros ordinarios de 1°, 2°, 3° clase, 13'00, 10'00 y 5'00 pta y para pórvidas 2'00 pta

Ordenanza sobre Aleros y Cornisones: Se divide el suelo urbano en tres zonas o categorías; en ella se establece para Aleros: 1° categoría 4'00 pta; 2°, 3'00 pta; 3°, 1'50 pta el metro de fachada. Para Cornisones, 13'00, 6'00, 5'00 pta para 1°, 2° y 3° y para Bajantes: 10'00, 6'00 y 4'00 pta para 1°, 2° y 3° categoría.

Ordenanza sobre Rejos y Balcones: Se establece pa Rejos hasta diez centímetros de saliente 20'00 pta y de más de diez centímetros 30'00 pta. Para Balcones, hasta diez centímetros 18'00 pta y de más de diez centímetros 22'00 pta

Ordenanza sobre Rodaje: Se establece en las zonas de 30'00, 50'00 y 15'00 pta. en

carros de vasa, yugo y carretas de bueyes respectivamente.

Ordenanza sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes. - Se establecen las siguientes tarifas: Para vinos comunes ó de pasto 0'50 pta. por el litro; chacoli, sidra y demás de frota 0'10 pta. litro; estas especies embotelladas y corvosa 0'30 pta. litro; vinos quinceños, de pasto, etc. 0'50 pta. litro; estas mismas embotelladas y con marca 1'00 pta.; Licore fino y Brandy nacional 1'00 pta.; las mismas extranjeras 5'00 pta.; Champagne nacional 1'50 pta.; las mismas extranjeras 5'00 pta.; Alcohol y aguardiente 0'25 pta. litro; perfume sin alcohol 3'00 pta.

Ordenanza sobre la riqueza Urbana. - Como fuere cubriendo las necesidades sin llegar al máximo establecido, para aplicar en 1958, si en su día sea el diez, cobrando por 100 sobre los líquidos imponibles.

Ordenanza sobre solares sin edificar. - Se establece la tarifa hasta un tipo máximo del cinco por mil del valor en renta corriente del solar.

Ordenanza sobre Casinos y Circulos de recreo. - Se establece hasta el máximo del cuarenta por ciento del alquiler de los edificios; si los edificios son de propiedad de los industriales se tomara el líquido imponible.

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública. - Se establece una tarifa que oscila entre 3'00 pta. y 1'00 pta. el metro cuadrado cuando sea el puesto de bebidas, quincalla, no clasificadas, dulces y hortelías.

Ordenanza sobre Gas y Electricidad. - Se establece como máximo el cinco por ciento del impuesto del Estado.

Ordenanza sobre Industrias callejeras y ambulantes. - Se establece una escala de 2'50 a 3'00 pta. por día, según sea la industria de quincalla, hortelías, juguetería, caramela y churrería, sardinas y no clasificadas.

Ordenanza sobre expedición de documentos. - Se establece una tarifa que se cobra en 5'00 y 8'00 pta. de documentos hasta dos años y de 2 a 5 años y 4'00 pta. por cada folio que se adiciona; de 15 en 5'00 pta. si el documento es de cinco ó más años y folio a adicionar; y 1'00 pta. en declaración ó visado de documento por la Alcaldía.

Ordenanza para licencia de obras y construcciones. - Se fija en 10'00 y 5'00 pta. según sea para edificar, modificar ó rectificar, abrir puertos ó veredas y obras de edificios en la vía pública.

Ordenanza sobre reconocimiento de alimentos. - Se establece en 2'00 pta. en reses lanaras, cabras y vacas; en 10'00 pta. para reses de corda; en 0'35 pta. en

conservas y pescados; en 0'35 ptas. el litro, o fracción, de leche; y en 0'05 ptas. el litro de aceite, vino y licor.

Ordenanza sobre consumo de carnes. = Se fijan en 0'50 ptas. el kilogramo de ternera y cara mayor; en 0'30 ptas. en vacuno, lanara y cabries; en 0'40 ptas. la de cordero; en 1'35 pta. cada despajo de ternera; en 3'00 ptas. cada despajo de cordero; y en 0'60 ptas. cada despajo de lanar y cabrio.

Ordenanza sobre Consumos de lujo. = Se fijan las mismas porcentajes que figuran en el anexo correspondiente a la Ley articulada.

Ordenanza sobre Vigilancia de establecimientos públicos. = Se establece una cuota entre 135'00 pta. y 300'00 pta. anuales según sea de bebidas, cinematografía, bailes y Cafes o Casinos.

Ordenanza sobre Arbitrios con fines no fiscales. = Se fija el tipo en el diez por ciento del valor de los inmuebles.

Ordenanza sobre Letreros visibles y actos de propaganda. = Se establece una cuota entre 150'00 ptas. y 5'00 ptas. según sea el tamaño, sitio y ocupación del letrero y reparto de propaganda.

Ordenanza sobre riqueza Rústica. = Hechos los cálculos y pudiendo deducirse el Puntaje de 1958, se establece el tres, treinta y siete por ciento, sin llegar al máximo establecido.

Ordenanza sobre Prestación Personal y de Transportes. = El tipo sea el del jornal medio del obrero en la localidad en la época que se implanta, pudiendo reducirse su cuantía; no puede exceder, en la personal, de quince días al año ni de tres consecutivos; la de transporte no excederá de diez días al año ni de dos consecutivos y para los vehículos mecánicos no excederá de cinco días al año sin que puedan ser consecutivos ninguno de ellos.

Orden de ejecución municipal. = Hechos y aprobados los anteproyectos y proyectos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho en armonía a lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, procede establecer el orden de ejecución municipal a tenor del art.º 578 del texto refundido y articulado de las Leyes de Base de Régimen Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1955 (B. O. del Estado n.º 191 de 10 de julio siguiente) y poder la ejecución de la que a continuación se expresan:

Del art.º 440 de la Ley. = Concesión de planes, patentes y otros distintivos análogos

que impusgan ó autoricen las Ordenanzas municipales; Guardia
moral; Voz pública; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección
de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, subestaciones
y otros aparatos ó instalaciones análogas y de establecimientos indus-
triales y comerciales; Inspección de casas de baños; Servicios de la
zona municipal; Desinfección de domicilios ó por succumbos; Servicios de
Mataderos y Mercados y el acarreo de carnes si hubiera de utilizar-
se de un modo obligatorio; Recogida de heura de las chacales parti-
culares; Mando de fosas negras; Servicios de alcantarillado, incluso la
vigilancia de alcantarilla particulares; Colocación de tuberías, hilo
conductores y cables en postes ó en galerías del Ayuntamiento; Servicio
de apertura de minucios; Cementerios municipales; Asistencia y estancia
en los Hospitales, Lavatorios y Dispensarios municipales, cuando se trate
de persona pendiente ó cuyos gastos deban sufragarse por Entidades
que lo sean; Cementerios especiales en establecimientos municipales; Visita
a Muros y exposiciones; Suministro a particulares de plantas y semillas
de las zonas municipales; enarenados de vía pública a solicitud de par-
ticulares, cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. = Tasa de arrendamiento y de otros materiales de construc-
ción en terrenos públicos del territorio municipal; Concesiones ó licencias
para establecer Palenques y otros dispositivos de aguas que no convistan
en el uso común de las públicas; Concesiones para construir en terrenos
públicos del término y jurisdicción del Municipio, sistema ó asfidos donde
se cruzan las aguas públicas; Concesiones para la construcción de pozos
de nieve en terrenos públicos del término; ocupación del subsuelo de la
vía pública ó en terrenos del común; Apertura de calzadas ó rampas
en la vía pública ó terrenos del común y, en general, cualquier revo-
ción de pavimento ó aceras en la vía pública; Vallas, puentes, asmi-
llas y andamios en la vía pública; entrada de carrozajes en los
edificios particulares; Embudos, toldos u otras instalaciones seme-
jantes, voladuras sobre la vía pública ó que sobresalgan de la línea de
fachada; Pestaños, palomillas, cajas de amarrar, de distribución, ó de
registro, boquillas, aparatos para la venta automática y otros análo-
gos que se establezcan sobre la vía pública ó incluso sobre la misma;
Muros de café, botillería y establecimientos análogos, situados en la

vía pública; Colocación de sillar y tribunas en la vía pública; quioscos en la vía pública; Puntos, tabernáculos y canchales de venta, espectáculos ó mercados en la vía pública ó terrenos del común; Tribunas y fuentes callejeras, arcuadas en la vía pública, circunvalación de oráculos, camporras, se baldíos y canchales por la vía pública y de carruajes en determinación de sitios y en determinadas ocasiones. Los Ayuntamientos podran sujeción a la imposición de este gravamen aún en el caso de que la exacción de derechos y tasa en general sea obligatoria; Parada y estacionamiento en la vía pública de carruajes de alquiler ó para el servicio de coches y arroyos de oreros; Colocación de conductos ó riegos en la vía pública ó terrenos del común; Licencia para recogida de basuras, orcos y detritus de las vías públicas y domiciliarias particulares; Cualquiera otro aprovechamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 451 de la Ley. - Contribuciones especiales por objeto de obras, instalaciones ó servicios, cuando las obras, instalaciones ó servicios ejecutadas por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas ó cosas determinadas ó se provocaran de un modo especial por las mismas aunque no existieran cuantos determinados del valor.

Del art.º 486 de la Ley. - Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos de la Enajenación primera y tercera de la Contribución de Utilidad de la Enajenación mobiliaria.

Del art.º 490 de la Ley. - Del recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras.

Por no existir motivo base para establecer impuestos municipales en las exacciones antes mencionadas la Corporación, acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se pida al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización correspondiente para proceder de ellas a tenor de lo establecido en el art.º 584 del texto articulado y refundido autoritativamente citados.

Hechas las operaciones preliminares y aprobado el anteproyecto y proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1953 y teniéndose que establecerse el porcentaje que se ha de aplicar a los líquidos imponibles de las Contribuciones por Urbana y Rústica, y hechas las cuentas en las distintas consignaciones que han de ser la fuente de in-

grosos que ha de sustentar dicho Presupuesto, y teniendo en cuenta que puede verificarse dicho documento sin llegar al máximo establecido en los artículos 557 y 553 de texto refundido y articulado de la Ley de Bases de Regimen Local de 34 de Junio de 1955, la Corporación por unanimidad acuerda se aplique el 10'70 por cénimo en la riqueza Urbana y el 3'37 por cénimo en la Rústica.

Excmo. se acuerda, por unanimidad, que se aplique, como Recargo municipal, el veinticinco por cénimo sobre la cuota al Excmo. en la Matrícula Industrial y de Comercio para 1958.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de que procede tener acordado sobre la subasta de los aprovechamientos de las fincas propiedad de este Municipio denominadas "Isa Melino y Argente" y "Belchis" para el año agrícola 1957-58 y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Secretaría se inicie y continúe hasta su terminación el expediente, fijando los tipos de tasación en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas la primera y un mil setecientos cincuenta pesetas la segunda, reiniciando de nuevo las subastas del año anterior y que la subasta tendrá lugar en el salón de Actas de estas Cortes Excmo. el día quince de septiembre próximo venidero en primera y el día veintidos del mismo mes en segunda, si en la primera quedare desierto, siendo de cuenta del adjudicatario la parte alícuota de la cuota sindical y la inscripción del anuncio en el B.O. de la provincia, debiendo hacerse el ingreso de todo al levantarse el acta de la adjudicación de la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, constándole las presentes acta que firman los señores concurrentes, a las once horas, de todo lo que como Secretario certifico.

V. M. Martín

José María Martínez

Antonio Salomón

Fernando Costa

Esteban López

Juan José Pérez

José B.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Agosto de 1.957.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan José Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Floras

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gorkardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo los Señores que al margen se refieren que son la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal asistidos de mi el Secretario de celebrar de celebrar esta sesión extraordinaria con carácter de urgencia para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario da lectura a oficio del Gobierno Civil de la Provincia, Secretaria General, Negociado 1.º Número 1.885, de fecha 12 de los corrientes por el que transcribe un comunicado del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de Julio último por el que se autoriza a este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de una casa de su propiedad señalada con el n.º 40 de la Calle General Franco con el fin de destinar su importe a la adquisición de un solar para la construcción de un Centro Rural de Higiene con casa del Médico y aportar a la Diputación Provincial la cantidad de Cuarenta mil pesetas para la ejecución de la obra aprobando el expediente que este Ayuntamiento tramitó a tales fines debiendo cumplirse para la ejecución de estos acuerdos los preceptos contenidos en la Ley Articulada y Refundida de las Bases de Régimen Local, los preceptos del Reglamento de bienes de las Entidades Locales y los relativos a subasta de dichos bienes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los preceptos enunciados y tras amplia discusión la Corporación Municipal acuerda por unanimidad formar el pliego de condiciones siguiendo

el bosquejo presentado por la Alcaldía.
Pliego de Condiciones

- 1.^a - Con objeto de adquirir solar y ajuntar Cuarenta mil pesetas a la Diputación Provincial para la construcción de un Centro de Higiene Rural con Casa para el Médico, se saca a subasta con el tipo de tasación de Cuarenta y cinco mil pesetas una casa propiedad de este Ayuntamiento sita en calle General Franco que tiene su fachada al Norte y linda por la derecha entrando con camino de acceso desde la Carretera General a la Fuente denominada "Del Arrabal" y Calle Garcia Morato; por la izquierda con casa del vecino de esta villa D. Wenceslao Carrasco Crespo y por la espalda, con cuadra o pajares de la casa de D.^a Amparo Prieto Nieto y corral de la casa de D. Mamel Lorenzo Martín; y una extensión superficial de trescientos treinta y seis metros cuadrados.
- 2.^a - El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la subasta. Esta será por pujas a la llana y deberán mediar entre una y otra puja tres minutos; pasado este plazo se hará la adjudicación al último postor.
Para intervenir en la subasta habrá de justificarse haber hecho ingreso en la Depositaria Municipal de la cantidad de Dos mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 5% del tipo de tasación (depósito que será devuelto al que no resulte adjudicatario). Hecha la adjudicación el que resulte mejor postor o adjudicatario, tendrá que ingresar como garantía definitiva el 90% del importe de la subasta, descontándole el depósito provisional que anteriormente hubiere hecho.
- 3.^a - La subasta tendrá lugar el día veintinueve de Septiembre próximo venidero a las doce horas en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales y la Mesa estará compuesta por el Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; el Regidor Sindico como Vocal y el Secretario que dará fe del acto. Si en el acto de la subasta asistiera algún miembro de esta

Corporación también formaría parte de la Mesa.

H.^a Los gastos de Notario para otorgar la Escritura serán de cuenta del Ayuntamiento y los del Registro de la Propiedad por cuenta del adjudicatario. Este tomará posesión del inmueble al otorgarse la Escritura en cuyo momento tendrá que justificar haber liquidado en la Depositaria Municipal el 10% restante del importe de la subasta.

También será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifica.

Valentín García

Esteban Craso Sebastian Palomino

Fermin Cortés

Miguel Monterrey Flores

Juan José Reyes

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martos-Romero

Vocales

D. Esteban Craso Romas

« Juan J. Reyes Palomino

« Sebastian Palomino Moreno

« Miguel Monterrey Flores

« Fermin Cortés Niato

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Meriata siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martos-Romero, los señores que se relacionan al margen que con la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de comunicación de fecha 17 del actual n.º 894 del Servicio provincial de Inspección y Censuramiento Mauando la atención sobre normas que han de seguir los Ayuntamientos para la suspensión del Presupuesto municipal ordinario

para 1958 en cuanto se refiere a las negociaciones para los servicios de Inspección y Asesoramiento informando que a este Municipio no le corresponde por el número de población y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de carta de la Compañía "Plus Ultra" para modificar la póliza de seguros contra incendios y la Corporación acuerda quede como está actualmente.

Se da cuenta de oficio de la Jefatura de Industria al que acompaña otro para Fuentes Eléctricas del Oeste S.A. por el que autoriza el oneraje del 35% hasta la amortización del capital invertido por la Empresa para la electrificación de los pueblos de Morandilla, Empellanos, Valverde de Mérida y éste, y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n.º 185 del día 22 del actual se inserta la relación de los pueblos que han de percibir la participación en los Arbitrios provinciales fijando este Ayuntamiento con la cantidad de 1.800'00 ptes del primer sueldo del año actual y la Corporación se da por enterada.

Cambian se da cuenta de la cuota de 150'00 ptes asignadas a este Ayuntamiento para la Escuela de Estudios de Administración Local que inserta el B.O. de la provincia n.º 187 del día 24 y la Corporación queda informada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la resolución al Concurso de Secretarías de 3.ª Categoría sujeta en el B.O. del Estado n.º 301 del día 7 de las que se nombra Secretario del Ayuntamiento de Magacela al que reúne cumpliendo en propiedad la de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde informa a la Corporación que los trabajos y servicios municipales están completamente al día, tanto en la documentación administrativa como económica, estando plenamente organizadas las dependencias y asuntos municipales y la Corporación Municipal, conociendo los datos del Secretario, acuerda en esta su sesión su consentimiento por el desplazamiento de Don José Muñoz Pallardo que en los dos años y pico que lleva al frente de la Secretaría ha demostrado su competencia y actividad, así como el celo desplegado con toda prontitud al frente de la Secretaría cuya organización es puesta a la Corporación al estar todos los asuntos municipales al día, tanto en lo económico como en lo administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta

to la sesión siendo las trece horas extraordinariamente la presente que fir-
man los señores concejales de todo lo que como Secretario en-
tífico

Valentín Montano

Juquel Monterrey Flores
Fermín Cortés

Juan José Rey

Esteban Céspedes

[Signature]

Diligencia = Con esta fecha como Secretario Don José Muñoz
Pallaró, haciéndose cargo de ella la Oficial administrativo
D^o Pellar Flora Carbajal = 30 de Agosto de 1957

El Concejal
[Signature]

El poseionado
Pilar Flores



V. B.
El Alcalde
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de agosto 1957.

Señ. asistentes:

- Residente,
- D. Valentín García Du. - Rouco
- Concejales,
- D. Esteban Céspedes Ramos
- Fermín Cortés Trieto
- Juan J. Rey, Fabriciano
- Juquel Monterrey Flores
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de San Pedro de Mérida,
a las veinte horas del día veintinueve
de septiembre de mil novecientos cincuenta
y siete, se reúnen en el salón de Actos
de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde, Don Valentín
García Duontia-Rouco, y asistidos de sus
el infrascrito Secretario, Don los señores as-
sistentes que al margen se rela-
cionan, al mismo objeto de celebrar la

sesión extraordinaria convocada para el día 8 de la
fecha, para lo que han sido citados en reglamento.

forma y de acuerdo con la facultad pre-
vista por el artículo 294 de la vigente Ley de
Regimen Local.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores miembros
de esta Corporación, excepción hecha del conse-
jal señor Pascual Duran, que se encuentra
ausente de la localidad.

Por invitación especial del señor Alcalde,
asisten a la sesión los señores Juan de
Dac, Cura Párroco, Fiscal de San, Delegado San-
dial, Comandante de Fueros de la Guardia Civil,
Jefe de la Hermandad Sindical, Jefe Local de
Sanidad y Maestro Nacional Sr. Blasco.

Sf. nombramiento
de secretario accidental
de este Ayuntamiento.

Seguidamente, a propuesta del señor
Alcalde Presidente, se acuerda por unanimi-
dad nombrar secretario accidental de esta Cor-
poración a don Manuel Valencia Fadilla, del
Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración
Local de 3ª categoría, de cuyo funcionario
se espera en fecha breve su nombramiento
interino por la Dirección General.

Acto seguido, por el señor Valencia Fa-
dilla, con la venia del señor Presidente, se
procede a dar lectura de unas cuartillas en
las que hace su presentación ante el Ayen-
tamiento pleno y Autoridad Local, pidiendo
de relieve su incondicional adhesión al movimiento
nacional y a disposición del Ayuntamiento y herma-
nidad, para todo aquello que redunde en bene-
ficio de los intereses de la Patria y de esta villa.

aprob. acta ante-
rior.

Con anterioridad, fue dada lectura del
acta correspondiente a la sesión anterior, la que
fue aprobada por la unanimidad de los
señores asistentes, quedando suscrita con sus
firmas.

Cierre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes con el secretario, lo que certifico.

Valentín García Du. Romo Esteban Crespo

Juana Montoya Flores Juan José Reyes

Fernán Cortés Trieto

Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1957.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Valentín García Du. Romo

Concejales:

D. Esteban Crespo Romo

Sebastián Salomino Durano

D. Juana Montoya Flores

D. Fernán Cortés Trieto

D. Juan J. Reyes Salomino

Secretario:

D. Manuel Valerino Padilla

En la villa de San Pedro de Mérida, a las diecinueve horas del día treinta de octubre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, se reunen en
el salón de Actos de estas Casas Ca-
sistolales, bajo la presidencia del
señor Alcalde, don Valentín García
Duarte-Romo, y asistido de mi-
el vicepresidente Secretario, todos los
señores miembros de esta Co-
poración que al momento que

sean relacionados, al mismo objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al mes de la
fecha, para la que han sido citados en regla
suentaria forma, y de acuerdo con la facultad
prevista por el artículo 292 de la vigente Ley de
Regimen Local.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores componentes
de este Ayuntamiento.

Apertura y aprob.
del acta anterior.

Declara abierta por el señor Presidente, se
da en primer término lectura íntegra del acta
correspondiente a la sesión anterior, la que es
aprobada en todas sus partes por la unanimi-

unidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

5/ nombramiento y toma de posesión del Secretario Sr. Valencia

Acto continuo, por el señor Presidente se da cuenta del nombramiento interno del Secretario de esta Corporación en el desempeño del Cuerpo Troncal, que venía desempeñando el cargo accidentalmente, don Manuel Valencia Padilla, nombramiento que apareció en el Boletín Oficial del Estado número 250, correspondiente al día 10 del actual, debe de insertarse en el Boletín correspondiente de la Dirección General de Administración Local; procediéndose seguidamente a dar lectura del acta de toma de posesión del interino, levantada con fecha once de los corrientes.

5/ elecciones municipales.

Asimismo, se da lectura del Decreto convocatorio de elecciones municipales, de 18 de octubre de 1907 y circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por las que se hace recordación y se orienta sobre la celebración de las mismas y requisitos y trámites a seguir. De los que quedan impuestos los señores señores; acordándose, a los efectos prescritos por el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, celebrarse sesión extraordinaria para discutir los acuerdos existentes, sucesivos, de treinta y uno del actual, dándose todo por enterado.

5/ gestiones para el paso del cable de línea por el centro urbano.

También y por la procedencia, se informó a los señores asistentes de las gestiones hechas a este por la Alcaldía encaminadas a la consecución del paso por el centro de la localidad, en virtud de convenio general, del cable de línea de viajeros que hace el servicio de

ris de Frújilla a duenda y orgnes, laudore lectura
de cuenta dirigida a la Comprosa Feruenda, de duá
jadas, y ota al Presidente de la Diputación provin-
cial, así como la contestación de éste.

Delegación a la Cia
Plus Ultra, s/ duencia
ciosa política de uicend

Seguidamente, se da cuenta de cuenta recibida
de la Compañía de Seguros "Plus Ultra", con el que
envia proposición para sueritis nueva póliza pa-
ra el seguro de incendios de las antiguas Casa Cr-
ditriales, acordándose unánimemente denegar
dicha proposición.

Aprob. Ordenanza
para el servicio de
Beneficencia.

Visto el proyecto de Ordenanza especial redacta-
da por la Comisión de ordenación, así como los dictá-
menes de dicha Comisión informativa y Secretario
municipal, de 21 y 23 de los comentes, por la que se
regula la prestación del servicio asistencial bené-
fico-sanitario, conforme detemine el artículo 59 pá-
rrafo 2º del Reglamento de Fecoral de los servicios sani-
tarios, de 27 de noviembre de 1953, por la unanimi-
dad de los señores asistentes se acuerda prestar a
dicha ordenanza jurisdicción su aprobación en pri-
ncipio, así como que se exponga al público por
unio de quince días hábiles, durante el cual po-
drán interponer reclamaciones u observaciones, que
se estimen legítimas.

Aprob. expediente
modificaciones de
créditos presupuestos

Visto el expediente incoado sobre modificación
de crédito a introducir en el vigente Presupuesto
de ordinari defendido, tramitado el mismo a
tenor de lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de
Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de
1955, y demás preceptos concordantes del Reglamento
de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, e inform
de favorablemente por la Comisión de Hacienda y
Secretaría municipal, se acuerda por unanimi-
dad aprobarlo íntegramente. Laudo el siguiente
resultado:

Suplementos de créditos con cargo al superávit de 1956.

Capít.	Int.	Part.	Expresiones	Cantidades-Pts.
1º	7º	13.-	Utilidades s/ sueldo de funcionarios.	1.750'00
-	8º	19.-	Supervisión de la revista profesional "La Administración Práctica."	50'00
-	-	22.-	Gastos de sueldos oficiales.	250'00
-	11	26.-	Celebración de elecciones municipales.	100'00
-	-	30.-	Suministro a fuerzas armadas.	50'00
4º	1º	34.-	Servicio de alumbrado público.	1.200'00
6º	1º	44.-	Adquisición material de oficinas.	3.700'00
-	-	47.-	Utiles y efectos de limpieza.	200'00
-	-	49.-	Recintado correspondiente.	50'00
8º	1º	64.-	Medicamentos de la Beneficencia municipal.	1.700'00
-	4º	65.-	Exceso y conducción de papeles.	175'00
9º	3º	67.-	Prima según de Accidentes.	450'00
10	1º	72.-	Gastos de limpieza de escuelas.	250'00
-	3º	74.-	Fiesta de libros y clases especiales.	500'00
11	1º	76.-	Conservación de edificios municipales.	2.500'00
-	3º	78.-	Construcción vías públicas.	500'00
13	3º	80.-	Celebración de fiestas locales.	500'00
14	4º	82.-	Gastos en proyectos en Procampesinos.	500'00
19	4º	4.-	Cuenta Hermandad Sindical. 1956.	2.165'35
-	-	5.-	Utilidades s/ sueldo de funcionarios.	1.193'34
-	-	9.-	Extensión en F. F. de Menores y G. Britos.	430'00
-	-	10.-	Gastos de alumbrado público.	120'00
-	-	14.-	Haberes del Veterinario.	1.193'34
-	-	16.-	Haberes del Farmacéutico.	233'58
-	-	17.-	Idem del Practicante.	750'00
-	-	18.-	Idem de la Matróna.	843'46
-	-	22.-	Al Veterinario, por reconocimientos de cerdos.	300'00
-	-	26.-	Fiesta del libro y clases especiales.	449'35
Total,				22.045'25

Asiendo, por tanto, los suplementos de crédito.

lity con cargo al sobrante de la liquidación de 1956, a las figuras, veintidos mil cuarenta y cinco pesetas con 85 cts. (22.045'85.)

Reconocimiento de crédito a/f. de Oficina Inquilinadora D. del

A propuesta de la Secretaría Intervención y previa deliberación, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor del señor Dignificado de D. de Dendy real en cuantía hasta quince mil pesetas (15.000'00). - por el concepto de Dendy real sobre personas jurídicas no eventuales y correspondiente a los años de 1930 a 1957, inclusive; cuyo crédito girará con cargo al Capítulo I, Artículo 4º, partida correspondiente del Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Reconocimiento de crédito a/f. de F.E. D.S.A.

Asimismo, a propuesta de la Intervención y previa deliberación, se acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor de "Fuerza Eléctrica del Oeste, S.A." por la cantidad de dos mil doscientas sesenta y una pesetas (2.261'00) - por el concepto de suministro de material e instalación de la red de electrificación con destino al alumbrado público, cuyo crédito figurará consignado en el Capítulo I, Artículo 4º, partida correspondiente del Presupuesto del próximo ejercicio de 1958.

Sentimiento de la Corporación catástrofe Valencia y apertura de suscripción.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación y pueblo - por la catástrofe de que ha sido objeto la ciudad de Valencia, cuya población ha dado muestras de un indomable espíritu de lucha y sacrificio frente a la adversidad; acordándose, al propio tiempo, otorgar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250'00) con las que la Alcaldía encabeza la suscripción abierta - por donación - por la ciudad de Valencia.



Intervención a/f.

A propuesta de la Secretaría municipal y pre-

funcionarios Ayt^o
de salvación.

via deliberación, se acuerda por unanimidad, agradecer a los funcionarios municipales del Ayuntamiento de Salvación, señores don José Figo Espinosa y don Francisco Román Figo, su colaboración prestada en la confección de los documentos extractos de la Constitución sobre riego de Rústica, Urbana para el próximo ejercicio de 1958, así como obsequiarlos con la gratificación de trescientas pesetas (300⁰⁰) como prueba de agradecimiento.

Aportación municipal
para la construcción
del Centro Primario de
Higiene.

Con relación al proyecto de construcción en esta localidad de un Centro Municipal de Higiene Rural, incluido en el Plan de Cooperación provincial de los ayuntamientos aprobado por la excelentísima Diputación provincial para el bienio 1958-1959, a propuesta de la presidencia, informo favorablemente a la Secretaría municipal y previa deliberación, se acuerda por unanimidad comprometerse formalmente a las aportaciones siguientes:

Primero - Percepción del solar correspondiente.

Segundo - Subvenir para la construcción del edificio con la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000⁰⁰), a cuyo efecto se consignará en los Presupuestos ordinarios de los años 1958 y 1959, en el rubro de impuestos recítes civil pesetas (20.000⁰⁰) en cada uno, que se harán efectivos en las cantidades correspondientes.

Ratificación acuerdo
sobre recargo M. Indus-
trial y I. N. Circulación.

Como en años anteriores se acuerda la percepción del recargo municipal del veinticinco por ciento sobre los levantes del Fomento de la Matrícula de Industrial y Patente Nacional de Circulación, para el próximo ejercicio de 1958.

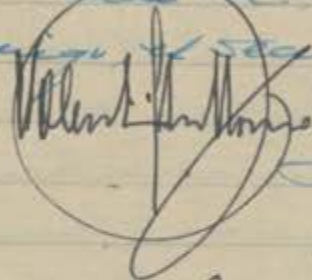
Recargo municipal
por el

Asimismo se acuerda la percepción del recargo de pasotras sobre los documentos emitidos por el Estado, que consignará en los fondos de la Comisión Adeministrativa del Impuesto pro

la Direccion del Gas, otros.

Y, por último, a propuesta de la Secretaría Interseccional, despues de expuestas las razones que se estiman legitimas, y previa deliberacion, se acuerda por unanimidad aplicar los tipos impositivos establecidos en las tarifas y ordenanzas fiscales, aprobadas por esta Corporacion en sesion plenaria de treinta y cinco de Julio ultimo, modificandose el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento sobre rebajas en dichos tipos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesion, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del indicado dia, firmando todos los señores acudientes en un lugar el Secretario, de que certifico,



Miguel Monterrey
Secretario

Sebastian Palominos

Esteban Crespo
Juan Lopez Poyo

Fernando Esteban
Presidente

Sesion extraordinaria del dia 31 de octubre de 1957.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Valentin Garcia Du. Romo

Concejales.

D. Esteban Crespo

Fernando Esteban

Miguel Monterrey

Sebastian Palominos

Juan J. Reyes

Secretario.

D. Manuel Valentin Fadilla

En la villa de San Pedro de Macoris, a las diecinueve horas y treinta minutos del dia treinta y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Valentin Garcia Martin Romo, y asistidos de mi, el infrascrito secretario, todos los señores señores miembros de esta Corporacion que al margen quedan relacionados, al mismo objeto de celebrarse la sesion extraordinaria convocada

por el día de la fecha, para lo que han sido debidamente citados y de acuerdo con la facultad prevista por el artículo 94 de la Ley de Régimen Local, texto de 24 de junio de 1955.

Asistencia. —

Asisten a este acto todos los señores componentes de esta Corporación.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, de la que en primer término lectura entera del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando presentada con sus firmas.

5.ª declaración de vacantes de concejales.

Seguidamente, por el señor Presidente se da cuenta de que el único objeto de la sesión no era otro que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el corriente año, ordenada por decreto de fecha 18 del actual. Después continuó por sí, el secretario, se procede a la lectura entera del artículo y de los citados, y después de examinados todos los datos y antecedentes de las convocatorias de Concejales de los años 1951 y 1954, y vacante existente, los señores asistentes por unanimidad acuerdan que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser nombrados y puestos vacante a cubrir en este período son los siguientes:

- a) Grupo representativo de cabezas de familias:
Don Juan José Rey. Salomino
- b) Grupo de representación sindical:
Don Sebastian Salomino Moreno
Don Andrés Montero Herrera (vacante)

c) = Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Dniqul Monterrey Flores.

Se acuerda seguidamente que por el infrascripto Secretario se expide y recuente certificación del presente acuerdo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veinte horas del indicado día, firmando todos los señores señores concejales, el secretario de quien certifica.

Valentín Martín Romo
 Sebastián Palomino
 Juan José Reyes
 Esteban Crespo Ramos
 Juan J. Reyes Palomino
 Sebastián Palomino Moreno
 Dniqul Monterrey Flores
 Fermín Cortés Tricás

Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 1957

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Valentín Martín Romo

Concejales:

D. Esteban Crespo Ramos

Juan J. Reyes Palomino

Sebastián Palomino Moreno

Dniqul Monterrey Flores

Fermín Cortés Tricás

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de San Pedro de Macoris, a las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín Martín Romo, y asistido de mí, el infrascripto Secretario, todos los señores señores concejales de esta Corporación que al margen quedan relacionados, el mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que ha sido citados en reglamentaria forma y de a-

acuerdo con la facultad prevista por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. del presupuesto ordinario 1958.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la presente sesión plenaria, no era otro que el de tratar del Proyecto de Presupuesto ordinario formado por la presidencia para su vigencia durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, según las constaba a todos los señores concejales por el contenido del "orden del día" inserto al dorso de las cédulas de citación distribuidas, y sometido a la consideración y estudio de los señores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local vigente. A este respecto son leídas por mí, el secretario, sucesivas disposiciones legales que guardan relación con la formación y trámite de estos expedientes, así como de la memoria y certificación a que hace referencia el artículo 680 de la mencionada Ley. Acto seguido, se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiada con todo detenimiento cuanto viene a la presente reunión, en la que

se da lectura íntegra y explicaciones de cada una de las partidas que integran los estados de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar íntegramente el proyecto presentado, según se fijaron en el acuerdo, con lo que pasa a ser presupuesto para el próximo ejercicio económico, operando el siguiente resultado por capitulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulos.	Expresiones.	Creditos consiguientes - Pesetas -
I.-	Obligaciones generales.	73.638'47
II.-	Representación municipal.	2.000'00
III.-	Vigilancia y seguridad.	150'00
IV.-	Solucia urbana y rural.	9.050'00
V.-	Recaudación.	1.000'00
VI.-	Personal y material de oficinas.	61.163'99
VII.-	Salubridad e higiene.	1.900'00
VIII.-	Beneficencia.	15.381'22
IX.-	Asistencia social.	6.500'00
X.-	Instrucción pública.	2.750'00
XI.-	Obras públicas.	3.000'00
XIII.-	Fomento de los intereses comunales.	2.277'69
XVIII.-	Imprevistos.	1.194'63
	<u>Total del Presupuesto de GASTOS,</u>	<u>180.000'00</u>

Presupuesto de ingresos:

Capítulos.	Expresiones	Creditos como los # Pesetas #
I.-	Rentas.	7.204'00
II.-	Aprovechamientos de bienes comunales.	63.775'00
V.-	Eventuales y extraordinarios.	9.886'00
	<u>Suma y sigue,</u>	<u>80.865'00</u>

Capítulos.	Expresiones	Consignaciones # Pesetas #
	Suma anterior	50.565'00
VI.	Arbitrios con fines no fiscales.	750'00
VIII.	Derechos y tasas.	10.980'00
IX.	Cuotas, recargos y participaciones.	7.093'00
X.	Arbitrios municipales.	76.078'96
XI.	Recargos y participaciones en Arb. Gov.	4.293'04
	<u>Total del Presupuesto de INGRESOS.</u>	<u>180.000'00</u>

Bases de ejecución:

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución por las que ha de regirse el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el presente ejercicio de un ejercicio económico y de otro.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma a las veintuna horas y se reúne el día siguiente, continuando la sesión según se acuerde, el Secretario de la que es.

Valentín Muñoz

Miguel Montero

Sebastián Palomino

Erriben Cruz

Fraquín Esté

Juan José Rey

Secretario

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1957.

Sec. asistentes

Presidente,

D. Valentín Corra In-Romo

Concejales,

D. Esteban Crespo Ramos

Sebastián Valeriano Durero

Juan J. Reyes Valeriano

Iniguel Monterrey Horno

Fernán Cortés Prieto

Secretario,

D. Inocencio Valencia Padilla

En la villa de San Pedro de Mérida, a las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín Corra In-Romo, y asistido de sus el infrascripto secretario, todos los señores miembros de esta Corporación que al margen quedan re-

lacionados, al mismo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido citados en reglamentaria forma, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: -

Asisten al acto todos los señores miembros de esta Corporación.

Aprobación y aprob. del acta anterior

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. definitiva Ordenanza de los Servicios de Beneficencia.

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido para establecer una Ordenanza especial reguladora de la prestación del Servicio de Beneficencia, y,

Resultando, que el expediente de referencia se ha tramitado en forma reglamentaria según se pone de relieve dictamen de la Secretaría municipal de 23 de octubre último, evaluado de acuer-

do con la obligación determinada por el artículo 86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1953;

Resultando, que el repetido expediente, en el que consta el proyecto de Ordenanza de que se trata, fue aprobado por este Pleno corporativo, en principio, en sesión de 30 de octubre próximo pasado;

Resultando, que el proyecto de Ordenanza especial de que se hace mérito, redactada por la Comisión de Ordenación de este Ayuntamiento en virtud de decreto de la Alcaldía de 19 de tan repetido mes, ha sido sometido a información pública por plazo reglamentario de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones u objeciones contra la misma, según se acredita en el expediente mediante certificación expedida por la Secretaría municipal de 25 del actual;

Considerando, que es de competencia de las Corporaciones locales reglar mediante ordenamiento jurídico la prestación de los servicios propios de su competencia, y concretamente el de la asistencia benéfica-sanitaria, conforme a lo determinado por el artículo 59. párrafo 2.º del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales, de 27 de noviembre de 1953, y según la obligación determinada por la Base XXIX de la Ley de Seguridad Nacional, de 24 de noviembre de 1944, y artículo 102 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, hoy texto refundido de 24 de junio de 1955;

Considerando, que a esta sesión asisten

todos los miembros que la componen, y, por tanto, el exigido por el convenio establecido por el artículo 303 de la precitada Ley de Régimen Local.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobado definitivamente, en los términos en que ha sido redactada, la Ordenanza especial reguladora del servicio asistencial benéfico-sanitario.

Segundo.- Que por la presidencia se eleve el expediente al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia, al que se adjuntarán dos ejemplares del proyecto de la Ordenanza aprobada por esta Corporación, a los efectos previstos por los artículos 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Tercer continuo.- por el señor Presidente se da cuenta detallada de las gestiones oficiales hechas cerca de la Empresa Ferrocarril de Inijada (Cáceres), para que se restableciera el paso del coche de línea que hace de la Trujillo a Lucida y regreso, por el centro urbano de esta localidad, o sea, por la antigua carretera general; gestiones éstas que sentían la necesidad que manifestar, toda vez que habían obtenido resultado negativo a pesar de haber expuesto a dicha Empresa de forma razonada las circunstancias que aconsejan tal petición en beneficio de los numerosos clientes con que la misma cuenta en esta localidad. Seguidamente, por su, el Secretario, se da lectura íntegra de los escritos dirigidos y recibidos de la mencionada Empresa, así como de la comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a quien se solicitó intercediera en favor de las pretensiones de este Ayuntamiento.

Los señores señores, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad facultar

§. gestiones para paso
coche-línea por el
centro urbano.

a la Alcaldía para que se dirija en nombre
y representación de este Ayuntamiento, a los orga-
nismos competentes, y concretamente, al excelen-
tísimo señor Gobernador Civil de esta provincia,
solicitando la intercesión de los señores pa-
ra que referido Empressa ordene el paso del co-
che de línea citado por el centro urbano, tal
y conforme se viene haciendo antes de produ-
cirse en tráfico por la desviación, por cuanto
que las razones que existen para ello son justas
y legítimas.

El restablecimiento
línea Salamanca-
Badajoz y regreso.

Asimismo, por el señor Presidente se da
cuenta de una comunicación recibida del señor
Alcalde de Quintana de la Serena, de esta provin-
cia, por la que pone de relieve lo oportuno
que sería cuidar esfuercos y gestionar cerca del
ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles
y Transportes por carretera, el restablecimien-
to de la línea de viajeros Salamanca de la Serena
a Badajoz y regreso, de tan palpitante nece-
sidad para la comunicación de muchos pueblos de
la provincia con la capital, lo que a raíz de
supresión dicha línea, por razones que de todo
punto se ignoran pero que en principio se
estiman injustificadas e injustas, han que-
dado como esto que representamos, incoñi-
entado directamente en la capital. Los señores
señores, estimando legítimas las razones expues-
tas, tras breve deliberación, acuerdan por unani-
midad facultar al señor Presidente, para que
en nombre y representación de este Ayunta-
miento, se adhiera a la petición que en nom-
bre propio y en el de los restantes Excmos.
se hace a efecto por el señor Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Quintana de la Serena en este

sentido.

Plus carestia de
vida a funcionarios

Seguidamente, se da lectura por mi, el secretario, de una propuesta de la Alcaldía por la que de forma razonada se pide a la Corporación adoptar acuerdo sobre establecimiento de un Plus de Carestia de vida, autorizado por el artículo 86 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, a favor de los tres funcionarios de plantilla que sirven a la misma, consistente en un treinta por ciento sobre sus sueldos bases; petición ésta que la basa en la manifiesta necesidad de atemperar sus remuneraciones a las realidades actuales y necesidades de su cotidiano vivir. Los señores señores, después de breve deliberación acordaron por unanimidad:

Primero: Conceder a los actuales funcionarios que sirven a esta Corporación señores Don Isaac Valiente Padilla, secretario; Doña Pilar Flores Carratal, Oficial, y Don Benjamín Sánchez Navado, Alguacil, un Plus de carestia de vida consistente en un treinta por ciento sobre sus sueldos bases.

Segundo: Que dichos beneficios comiencen a producirse con efectos económicos a partir del mes de la fecha.

Tercero: Autorizar a la Alcaldía para que pueda habilitar los créditos necesarios para la mejor ejecución de este acuerdo.

Después de cumplida deliberación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda facultar a ésta para que a la vista de la recaudación obtenida en la suscripción que se abra para la Campaña de Navidad de este año señale la caudal con que los le contribuya a la vez que esta Corporación, dicompe de acuerdo con la

5. Campaña
de Navidad 1957.

disponibilidades que produce el crédito con
que se cuenta para ello. Al mismo tiempo
se redacta la lista de las personas que han
de ser beneficiadas, la que salvo en caso de
justificada modificación, sera la siguiente:
Judora Horacio Garcia, Joaquina Huidobro
Munoz, Vicente Diaz Horan, Ascension Es-
cobar Fernandez, Jose Higuera Bejarano, Fran-
cisco Morillo Fier, Rosa Fierda Talami-
no, Rosalva Ruiz Arias, Juana Sanchez
Caldera y Manuela Fajulo Garcia.

Carta Alcalde Valencia

Finalmente, se da lectura de atenta carta
recibida del excelentísimo señor Alcalde de Va-
lencia, por la que agradece acuerdos adopta-
dos por esta Corporacion en sesion de 30 de octu-
bre último por el que se hizo constar en acta
el sentimiento de la misma con motivo de las
recientes inundaciones que ha sufrido dicha ciu-
dad.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, de orden de la presidencia se levanta
la sesion, a las veintinueve horas del indi-
cado día, firmando todos los señores asistentes
con su nombre, el secretario, de lo que certifico.

Valentín

Sebastián Talamiño

Juana Montoya
Jose

Esteban

Juan José Rey

Manuel

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS**FOLIOS****EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

que
comprenden

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

